

Índices de Precios y Cantidades del Comercio Exterior

Base 1993

Metodología



REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE PROGRAMACION ECONOMICA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

INDEC

Índices de Precios y Cantidades del Comercio Exterior

10
Metodología



REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE PROGRAMACION ECONOMICA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

INDEC

La coordinación y diseño metodológico de los Índices de Precios y Cantidades del Comercio Exterior estuvo a cargo de la Dirección Nacional de Estadística del Sector Externo con la especial participación de la Lic. María Teresa Carre, del Lic. Roberto D. Martínez Pardés, de la Lic. María Inés Dalton y de la Lic. Carla Albornoz; con el asesoramiento del Lic. Ricardo Martínez de la CEPAL.

SIGNOS UTILIZADOS POR EL INDEC

- * Dato provisorio
- Dato igual a cero
- 0 Dato igual a cero por redondeo de cifra positiva
- 0 Dato igual a cero por redondeo de cifra negativa
- ... Dato no disponible a la fecha de presentación de resultados
- .. Dato no significativo estadísticamente
- . Dato no existente
- /// Dato que no corresponde presentar debido a la naturaleza de las cosas o del cálculo
- s Dato confidencial por aplicación de las reglas del secreto estadístico

© Queda hecho el depósito que fija la Ley N° 11.723. Buenos Aires, 1996

Director responsable de la edición Lic. Néstor Kvasina

Buenos Aires, 1996

PUBLICACIONES DEL INDEC

Las publicaciones editadas por el Instituto Nacional de Estadística y Censos se encuentran a la venta en INDEC, Centro Estadístico de Servicios, Julio A. Roca 615 P.B., C.P. (1067), Buenos Aires, Argentina. Por cualquier consulta puede dirigirse personalmente al Centro Estadístico de Servicios, o bien comunicarse a los Tel.: 349-9650/52/54/62, al Fax: 349-9621, o a través de correo electrónico E-Mail: CES@indec.mecon.ar., o en la página de INTERNET, <http://WWW.indec.mecon.ar>.
Horario de atención de 9,30 a 16,00.

CONTENIDO

	Página	
1	Introducción	5
2	Información básica	7
3	Selección de las muestras de unidades elementales	9
3.1	Definición de unidades elementales	9
3.2	Elección de unidades elementales	9
3.3	Selección de unidades elementales	9
4	Estructura de agregación de los índices de precios y cantidades del comercio exterior	15
4.1	Criterios de clasificación	15
4.2	Definición de los niveles de agregación	15
5	Metodología de cálculo	19
5.1	Elección de las fórmulas de cálculo	19
5.2	Estructuras de ponderaciones	19
5.3	Año base periodicidad	20
5.4	Fórmula de cálculo de los índices de precios	20
5.4.1	Cálculo de los índices de la unidad elemental	22
5.4.2	Cambios en las unidades elementales, incorporaciones y fusiones	23
5.5	Fórmula de cálculo de los índices de cantidad	24
6	Índice de términos del intercambio, poder de compra de las exportaciones y ganancia del intercambio	25
6.1	Índice de términos del intercambio	25
6.2	Poder de compra de las exportaciones	25
6.3	Ganancia (pérdida) del intercambio	26
7	Fuentes de información	31
8	Control de calidad de los valores unitarios	33
8.1	A partir de la utilización de métodos estadísticos	33
8.2	En base a su comparación con precios internacionales	33
9	Antecedentes internacionales y nacionales	35
9.1	La experiencia internacional	35
9.2	La experiencia nacional	36
10	Difusión de los índices de comercio exterior	39
10.1	Periodicidad	39
10.2	Formas de presentación	39
10.3	Serie retrospectiva	39
10.4	Medios de difusión	39
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		79

ANEXOS

I	Clasificaciones del comercio exterior	41
II	Estructuras de ponderaciones de los índices de precios	51
III	Índices y series de comercio exterior 1993-1995	71

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) presenta en esta publicación la metodología utilizada en la elaboración de los índices de precios y cantidades de exportación e importación de bienes, cuya difusión se reanudó en abril del año en curso.

La disponibilidad de estos índices, con periodicidad trimestral y anual, posibilita un análisis más pormenorizado de los flujos de comercio exterior, sus determinantes y el impacto de aquéllos sobre la economía del país. En efecto, los índices de comercio exterior permiten descomponer la evolución de los valores corrientes de las exportaciones e importaciones de bienes, en términos de variaciones de precios y cantidades físicas. Esta información resulta muy valiosa para una economía abierta como la de Argentina porque provee una medición de la evolución real de los flujos de comercio a la vez que posibilita un análisis del impacto de cambios en los precios internacionales sobre los precios domésticos.

Asimismo, los índices de precios de exportación e importación permiten calcular la evolución temporal de los términos del intercambio del país y del poder adquisitivo de las exportaciones, variables que han experimentado históricamente importantes fluctuaciones debido a las fuertes oscilaciones de los precios de los productos que exporta Argentina. Por otro lado, los índices de precios del comercio exterior son un importante insumo para el Sistema de Cuentas Nacionales, ya que permiten la estimación de los flujos del intercambio de bienes a precios constantes, como así también el cálculo de los efectos de variación en los términos del intercambio en la determinación del ingreso nacional real (ganancia del intercambio).

Las características más importantes de los índices son las siguientes:

- Para la estimación de los precios se utilizan los valores unitarios registrados en la estadística de comercio exterior basada en la documentación aduanera y los índices de precios de exportación de los países líderes en el comercio internacional.

- El año base de los índices es 1993, el mismo que se utiliza en el Sistema de Índices de Precios Mayoristas y el Índice del Costo de la Construcción del Gran Buenos Aires, que presenta el INDEC desde del corriente año. Cabe señalar, además, que 1993 es el año de referencia del último Censo Nacional Económico y el que servirá de base al nuevo cálculo de las Cuentas Nacionales.

- Los índices de precios son del tipo Paasche, mientras que los índices de cantidad surgen del cociente entre los correspondientes índices de valor y de precios, resultando en consecuencia índices del tipo Laspeyres.

A continuación se proporciona una breve descripción de los índices y de las series calculadas en base a éstos, que el INDEC publica a partir del corriente año.

Índice de valor: mide la evolución del valor corriente de las exportaciones (importaciones) del período considerado respecto al valor corriente de las exportaciones (importaciones) del año base.

Índice de precios: mide la evolución de los precios de las exportaciones (importaciones) del período considerado respecto al año base.

Índice de cantidad: resulta de dividir el índice de valor de las exportaciones (importaciones) del período considerado por el índice de precios de las exportaciones (importaciones) del mismo período. Mide la evolución de las cantidades físicas exportadas (importadas) en el período considerado, expresadas a precios del año base. Constituye, en consecuencia, un indicador de la evolución física de los flujos de comercio exterior.

Índice de términos del intercambio: surge de dividir el índice de precios de las exportaciones por el índice de precios de las importaciones. Mide la evolución del poder de compra de una unidad física de exportación en términos de importaciones o lo que es equivalente, representa las variaciones en los precios relativos que enfrenta la economía en su comercio exterior

Poder de compra de las exportaciones: mide el valor de las unidades físicas de importación, a precios del año base, que se pueden comprar con las exportaciones del período. Resulta de dividir el valor corriente de las exportaciones del período considerado por el índice de precios de las importaciones o, de manera equivalente, surge de multiplicar el valor de las exportaciones del período a precios del año base por el índice de términos del intercambio.

Ganancia (pérdida) del intercambio: se calcula a partir de la diferencia entre el poder de compra de las exportaciones y el valor de las exportaciones a precios del año base. Mide el valor, a precios del año base, del aumento (disminución) de las cantidades físicas de importación que se pueden comprar con las exportaciones actuales, por la dispar evolución de los índices de precios de exportaciones e importaciones.

En los puntos siguientes de este trabajo se describen las principales características de los índices presentados, tales como la información básica utilizada, la selección de la muestra, la estructura de agregación, la metodología de cálculo y las fuentes de información empleadas. Adicionalmente, se presentan los antecedentes de estos índices en Argentina y en otros países del mundo. Finalmente, se incluye un conjunto de anexos que describen detalladamente clasificaciones arancelarias y estadísticas, nacionales e internacionales utilizadas para la elaboración y presentación de los índices; la estructura de ponderaciones de los índices y los índices desagregados.

2. INFORMACIÓN BÁSICA

La confiabilidad de los índices de precios y cantidades del comercio exterior depende fundamentalmente de la calidad de los datos básicos que se utilizan en su construcción.

En Argentina, como en la mayoría de los países del mundo, se usa como fuente principal de información para la elaboración de los índices, a las estadísticas sobre el intercambio comercial, basadas en los registros aduaneros.

La ventaja de utilizar la información proveniente de los registros aduaneros radica en las siguientes consideraciones: su cobertura, su rápida disponibilidad y su captación de los precios y cantidades efectivamente comercializados.

Los registros aduaneros utilizados son los permisos de embarque de exportación y despachos a plaza de importación. En ellos se consignan (además de información sobre los medios de transporte, países copartícipes, empresas intervinientes, etc.) los valores y las cantidades físicas de los bienes comercializados, clasificados según la nomenclatura arancelaria vigente en el momento de la transacción.

El valor de las exportaciones se refiere a precios FOB (libre a bordo) en el puerto o lugar de embarque de las mercaderías. Por su parte las importaciones se registran a precios CIF (FOB, flete y seguro) en el momento que se efectúa el despacho a plaza de las mercaderías, independientemente de su llegada al país.

Las cantidades físicas exportadas e importadas se expresan siempre en peso neto, es decir, sin incluir el embalaje. Además, para algunas posiciones arancelarias también se dispone de información sobre otras unidades de medida como ser, entre otras, cantidades unitarias, metros cúbicos, litros, pares y kilowatts.

Del cociente entre el valor expresado en dólares y la cantidad expresada en peso neto correspondiente a cada posición arancelaria (máxima desagregación de la nomenclatura nacional) se obtienen los valores unitarios de los bienes intercambiados.

Los valores unitarios reflejan adecuadamente la evolución de los precios en el caso de los productos primarios o con escaso grado de elaboración. Por tal razón, los índices de precios de estos bienes se calculan en base a la información sobre valores unitarios.

En cambio, en el caso de productos manufacturados con alto grado de elaboración (bienes de capital y bienes de consumo durable), es usual que las posiciones arancelarias estén compuestas por productos diversos (aunque del mismo género) o que presenten diversidad de modelos, tamaños o rendimientos. En consecuencia, para estos bienes, la evolución de los valores unitarios puede reflejar simultáneamente cambios en los precios y en la composición de las posiciones arancelarias, lo que dificulta seriamente la utilización de los valores unitarios en la construcción de índices de precios para esta clase de bienes.

En este último caso, es necesario, profundizar en la especificación de los productos, determinando, por ejemplo, el país de procedencia de la mercadería, la empresa exportadora,

etcétera, a fin de obtener un valor unitario que corresponda a un grupo de bienes más homogéneo, o recurrir, alternativamente, a fuentes de información distintas a la de los documentos aduaneros.

En tal sentido, una fuente de información alternativa a los registros aduaneros está dada por los índices de precios de exportación de los países líderes en el comercio internacional, que tienen gravitación en la formación de los precios internacionales de los productos con alto grado de elaboración. Las series de estos índices están fácilmente disponibles y los datos respectivos se obtienen con bastante prontitud. Sin embargo, como estos índices aparecen publicados con una cierta agregación, sólo se pueden utilizar para representar los cambios de precios de grupos de productos.¹

¹ Otra forma posible de captar los precios de productos con alto grado de elaboración sería relevar precios de exportación e importación de bienes cuidadosamente especificados a través de encuestas directas a empresas exportadoras e importadoras residentes en el país. Esta alternativa, sin embargo, padece de limitaciones, particularmente en el caso de las importaciones de bienes de capital, por la imposibilidad de construir una muestra representativa de productos debido al alto porcentaje de compras de carácter ocasional.

3 SELECCIÓN DE LAS MUESTRAS DE UNIDADES ELEMENTALES

3.1 Definición de unidades elementales:

Se denomina unidad elemental a una posición arancelaria o a un grupo de posiciones arancelarias, clasificadas en la Nomenclatura de Comercio Exterior, en la cual están incluidas las transacciones que en su conjunto forman un todo homogéneo. En el caso particular de las importaciones las unidades elementales están asociadas además al país de procedencia.

Cuando se utilizan los valores unitarios como estimadores de precios para el cálculo de los índices, la unidad elemental es una posición arancelaria. En el otro caso, cuando se utilizan los índices de precios de exportación (de los países líderes en el comercio internacional) para estimar los cambios de precios a efectos del cálculo de los índices, la unidad elemental es un grupo de posiciones arancelarias.

3.2 Elección de unidades elementales

Para decidir en qué casos se utilizarían como unidad elemental a las posiciones arancelarias o a los grupos de posiciones arancelarias se efectuaron análisis de homogeneidad y cobertura de los capítulos seleccionados.

En la elección de las unidades elementales se tuvieron en cuenta dos criterios básicos: primero debía priorizarse el uso de los valores unitarios como estimadores de precios, dado que se refieren a transacciones efectivas que surgen de los registros aduaneros, y en segundo término debía seleccionarse una muestra de posiciones arancelarias que tuviera una cobertura mínima deseable para cada capítulo.

En los casos en que esto no fue posible, se tuvo que recurrir a la segunda unidad elemental definida previamente como grupo de posiciones arancelarias.

3.3 Selección de unidades elementales

Del conjunto de bienes es necesario seleccionar una muestra que permita obtener resultados confiables, ya que si se trabajara con toda la información disponible la existencia de posiciones arancelarias comercializadas por única vez o de comportamiento atípico distorsionaría la medición de la evolución real de los precios.

Para elegir entre las dos unidades elementales, en primer término se identificaron los capítulos más representativos del comercio exterior argentino, básicamente de acuerdo a su participación cuantitativa en el período 1986-1994², hasta cubrir entre 85 y 90% de las exportaciones e importaciones. Luego, para estos capítulos se seleccionaron las posiciones arancelarias de mayor representatividad y homogeneidad, de acuerdo a un estudio que se dividió en dos etapas: a) análisis de cobertura y permanencia en el tiempo; b) análisis de homogeneidad de los valores unitarios.

² El análisis se realizó para dos períodos: 1986-1991 y 1992-1994, debido a que en el año 1992 Argentina adoptó, como base para clasificar las exportaciones e importaciones, una nueva nomenclatura arancelaria internacional: el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercaderías (SA). Ver Anexo 1 «Clasificaciones del comercio exterior».

a) Análisis de cobertura y permanencia en el tiempo

En esta etapa se identificaron las posiciones arancelarias más representativas que cubrían al menos el 80% del valor de cada capítulo seleccionado. Para ello, se consideraron, en primer lugar, todas aquellas posiciones con un valor superior al millón de dólares en cada año. Luego se procedió al ordenamiento de estas posiciones en forma decreciente de acuerdo a sus valores anuales y se distribuyeron en tres conjuntos, denominados «A», «B» y «C». El conjunto «A» incluyó a todas aquellas posiciones arancelarias de mayor monto, que representaban en su agregado al menos el 80% del valor del capítulo. El conjunto «B» comprendía el 10% siguiente y el «C» el 10% restante. Este análisis se ejemplifica en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Ejemplo del procedimiento utilizado para definir los conjuntos
Exportaciones de frutos comestibles (Capítulo 08 del SA). Año 1993

Posición arancelaria	Denominación	Miles de dólares	Part. % Acumulada	Conjunto
Capítulo 08	Frutos comestibles	237.306		
080820000	Peras y membrillos, frescos	78.223	33,0	A
080810000	Manzanas, frescas	73.686	64,0	A
080510000	Naranjas, frescas	18.689	71,9	A
080520000	Mandarinas, frescas	12.821	77,3	A
080530000	Limonos, frescos	12.210	82,4	A
080540000	Toronjas o pomelos	9.877	86,6	B
081320900	Ciruelas en envases > 1 Kg	9.091	90,4	B
081330900	Manzanas en envases > 1 Kg	5.302	92,7	C
080610000	Uvas, frescas	3.919	94,3	C
080620900	Uvas en envases > 1 Kg	3.903	96,0	C
080940000	Ciruelas y endrinos	3.341	97,4	C
081340900	Frutos secos, sin especificar	1.537	98,0	C
Resto	Posiciones cuyo valor es inferior a 1 millón de dólares	4.707	100,0	C

El ordenamiento y la clasificación de las posiciones se repitió en forma independiente para cada uno de los años analizados. Dado que la representatividad de las posiciones arancelarias varía en el tiempo, se seleccionaron en primer término a todas aquellas posiciones arancelarias que siempre estuvieron ubicadas en el conjunto «A». Si con estas posiciones no se alcanzaba a cubrir el 80% del capítulo, se incluían, además, las que habiendo estado en el conjunto «B» en los primeros años fueron luego aumentando su representatividad. Cuando esto no fue suficiente para alcanzar la cobertura deseada, se incluyeron algunas posiciones arancelarias que siempre estuvieron ubicadas en el conjunto «B».

En el caso particular de las importaciones, se utilizó el mismo procedimiento para seleccionar a los países de procedencia más representativos en cada una de las posiciones seleccionadas.

b) Análisis de homogeneidad

Se observaron las series trimestrales de valores unitarios de las distintas posiciones preseleccionadas en el punto anterior (posiciones arancelarias para las exportaciones y posición/país para las importaciones). El análisis se basó en el supuesto de que las posiciones más heterogéneas son aquellas cuyos valores unitarios presentan comportamientos más volátiles, reflejando más que cambios de precios, cambios de composición.

Para medir la variabilidad relativa de los valores unitarios se utilizó el coeficiente de variación (cociente entre el desvío estándar y la media aritmética). En cuanto a la determinación del rango de variación, fue necesario establecer un «valor crítico» de corte a efectos de determinar la aceptación o no de la posición arancelaria dentro de la muestra. Ahora bien, es claro que no siempre existe una vinculación simple entre variabilidad de valores unitarios y la homogeneidad, debido a que los precios de algunos bienes fluctúan con mayor intensidad que los de otros, dadas sus características físicas o el tipo de mercado en el que se intercambian. Por lo tanto, el uso de los «valores críticos» uniformes para evaluar la variabilidad de precios de distintas categorías de artículos puede llevar al rechazo de posiciones homogéneas o a la aceptación de otras que no lo son. Para solucionar este problema, se utilizó como valor crítico al coeficiente de variación de los precios promedios de productos afines, bien definidos, que cotizan en los mercados internacionales.

En el caso de aquellas posiciones arancelarias para las que no se dispuso de «productos de referencia», se comparó el coeficiente de variación de los valores unitarios con el de otras posiciones seleccionadas del mismo capítulo, con el fin de fijar un valor crítico común al grupo de productos.

Además, para las importaciones, se utilizaron otros indicadores de homogeneidad, dado que en la práctica, la composición interna de las posiciones suele ser más heterogénea. El procedimiento consistió en comparar el coeficiente de variación de los valores unitarios trimestrales, del período 1986/1994, a nivel de posición / país, con cada uno de los coeficientes de variación anuales de los valores unitarios de todas las transacciones realizadas en cada año de la misma posición / país. Si el valor del coeficiente anual duplicaba al valor del coeficiente del período 1986/1994, la posición / país era rechazada, previa eliminación de valores extremos que desvirtuaban el comportamiento general y afectaban el promedio de los valores unitarios.

c) Resultados

Realizado el análisis precedente, se calculó la cobertura alcanzada con las posiciones aceptadas en el análisis de homogeneidad. Si esta cobertura, a nivel de capítulo, resultaba inferior a la deseada (80% del valor de cada capítulo) se volvían a seleccionar nuevas posiciones de acuerdo con los procedimientos anteriormente enunciados. Si con las posiciones incorporadas, tampoco se alcanzaba la cobertura deseada, ya sea por falta de homogeneidad o porque su importancia relativa era insuficiente, el capítulo completo se descartaba para el seguimiento de los precios por valores unitarios y los índices de precios correspondientes se estimaron a través de referencias de otros países. En este último caso el capítulo se dividió en grupos de posiciones arancelarias (segunda unidad elemental).

Como resultado de este análisis se puede sintetizar:

1- En base a valores unitarios se calcularon los índices de precios de exportación de 41 capítulos con 142 posiciones arancelarias seleccionadas y los de importación de 38 capítulos con 222 posiciones arancelarias .

2- En base a información de otros países se estimaron los índices de precios de exportación de 6 capítulos con 5 grupos de posiciones arancelarias seleccionadas y los de importación de 7 capítulos con 21 grupos.

Las unidades elementales seleccionadas representaron, en promedio, el 80% del valor exportado y el 66% de lo importado durante el período 1993-1995.

d) Formación de grupos de posiciones arancelarias

En este apartado se describe la formación de grupos de posiciones arancelarias cuyos precios se calculan en base a índices de otros países. Para tal fin se agruparon las posiciones arancelarias de acuerdo a clasificaciones económicas consistentes con la desagregación de los índices de precios de otros países: exportaciones por Grandes Rubros e importaciones por Grandes Categorías Económicas (GCE) y Usos Económicos (UE)³.

En los cuadros siguientes se enumeran los grupos y las posiciones incluidas en los mismos, tanto para exportaciones como para importaciones.

Cuadro 2. Grupos de posiciones arancelarias de exportación

Sistema Armonizado	Código ⁴	Denominación
Capítulo 84, excluidas las comprendidas en las partidas 8471 al 8473	312AX	Máquinas, aparatos y artefactos mecánicos y sus partes y piezas sueltas
Partidas 8471 al 8473	312AY	Máquinas automáticas para el procesamiento de datos, máquinas para oficina y sus partes y piezas sueltas
Capítulo 85	312B	Máquinas y aparatos eléctricos y objetos destinados al uso electrónico y sus partes
Capítulos 86 al 89 excluidas las comprendidas en las partidas 8702 al 8705	313A	Vehículos y materiales para vías férreas y sus partes
Partidas 8702 al 8705	313B	Vehículos y automóviles

³ Ver Anexo 1 «Clasificaciones del comercio exterior»

⁴ Códigos de identificación internos, basados en Grandes Rubros (ver Anexo 2 «Estructuras de ponderaciones de los Índices de Precios»).

Cuadro 3. Grupos de posiciones arancelarias de importación

Sistema Armonizado	Código ⁵	Denominación
Partidas 8444 al 8453 con GCE 410	844101	Máquinas para la industria textil y del cuero
Partidas 8454 al 8463 y GCE 410	844102	Maquinarias para trabajar metales, convertidores y laminadores
Partidas 8469 al 8472 y GCE 410	844103	Máquinas para oficina, incluidas computadoras
Partidas 8407 al 8414 y GCE 410	844104	Motores, turbinas, bombas y compresores
Partidas 8432 al 8438 y CGE 410	844105	Máquinas agrícolas y para la fabricación de alimentos y bebidas
Partidas 8464 al 8467; 8474 al 8480; 8423 al 8429; 8439 al 8443; 8417 con CGE 410	844106	Máquinas y aparatos no eléctricos, n.e.p.
Partidas 8418 al 8422; 8415; 8501 al 8515; 8531 al 8543 con CGE 410	844107	Máquinas y aparatos para producción de frío o calor. Motores, aparatos eléctricos
Partidas 8517 al 8527 con CGE 410	854102	Telecomunicaciones
Partidas 9018 al 9107 y CGE 410	904101	Instrumentos y aparatos médicos quirúrgico de control y de precisión
Capítulo 87 y CGE 521	875210	Vehículos terrestres industriales
Partidas 8444 al 8453 y GCE 420	844201	Piezas y accesorios para maquinarias de la industria textil y del cuero
Partidas 8466; 8454 al 8463 y GCE 420	844202	Piezas y accesorios para maquinarias para trabajar metales, convertidores y laminadores
Partidas 8473 y GCE 420	844203	Piezas y accesorios de máquinas para oficinas, incluidas computadoras
Partidas 8407 al 8414 y CGE 420	844204	Piezas y accesorios para motores o turbinas, bombas y compresores
Partidas 8432 al 8438 y CGE 420	844205	Piezas y accesorios para maquinarias agrícolas y para la fabricación de alimentos o bebidas
Partidas 8423 al 8429; 8474 y 8475; 8481 al 8485; 8417; 8431; 8439; 8440; 8477; 8479 y CGE 420	844206	Piezas y accesorios para otras máquinas y aparatos no eléctricos, n.e.p.
Partidas 8418 al 8422; 8415; 8501 al 8515; 8531 al 8543; 8529; 8545; 8546; 8548; 9009 con CGE 420	844207	Piezas y accesorios para otras máquinas eléctricas
Partidas 8517 al 8527 con CGE 420	854202	Piezas y accesorios para aparatos de telecomunicaciones
Capítulos 84 al 89 con CGE 530	995300	Piezas y accesorios para equipo de transporte
Capítulos 84; 85; 90 con CGE 610	846100	Aparatos electrodomésticos
Capítulo 87 con CGE 510	875100	Vehículos y automóviles de pasajeros

⁵ Códigos de identificación internos, basados en el Sistema Armonizado y Grandes Categorías Económicas (Ver Anexo 2 «Estructuras y ponderaciones de los índices de Precios»).

4. ESTRUCTURA DE AGREGACIÓN DE LOS ÍNDICES DE PRECIOS Y CANTIDADES DEL COMERCIO EXTERIOR

4.1 Criterios de clasificación

Con el fin de calcular los índices de precios y cantidades las unidades elementales seleccionadas se organizaron de acuerdo con clasificaciones habitualmente utilizadas en las estadísticas del comercio exterior.

El propósito de utilizar estas clasificaciones ha sido satisfacer la demanda de los usuarios de la información sobre comercio internacional dado el interés analítico de este tipo de presentación. Sin embargo, no se descarta en el futuro el uso de otras clasificaciones que sirvan tanto para la comparación con otros indicadores nacionales (por ejemplo: Sistema de Índices de Precios Mayoristas) como para la confrontación de los mismos índices a nivel internacional.

Las clasificaciones utilizadas para la agregación de los índices elementales son:

- Exportación por Grandes Rubros
- Importación por Usos Económicos y Grandes Categorías Económicas.

4.2 Definición de los niveles de agregación

Para las exportaciones, las unidades elementales se organizaron de acuerdo al origen de la mercadería (Clasificación por Grandes Rubros), a fin de calcular los índices correspondientes a los distintos niveles de agregación y al nivel general.

La clasificación utilizada para las exportaciones presenta como máximo cuatro niveles de apertura donde el Nivel 1 (el de mayor agregación) determina si el origen de los productos es uno de los siguientes:

- Productos Primarios
- Manufacturas de Origen Agropecuario (MOA)
- Manufacturas de Origen Industrial (MOI)
- Combustibles

Cabe destacar que todas las unidades elementales tienen correspondencias con los Niveles 1 y 2 y solamente en algunos casos es posible alcanzar mayor desagregación. En el cuadro siguiente se presentan dos ejemplos. El primero, corresponde a una posición arancelaria de exportación donde se alcanzan cuatro niveles de agregación y el segundo muestra un caso en que sólo se alcanzan tres niveles.

Cuadro 4. Correspondencia entre unidades elementales de exportación y los distintos niveles de agregación

Unidad elemental ^a	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
020130000: carnes bovinas desheuesadas, frescas o refrigeradas	2:Manufacturas de Origen Agropecuario (MOA)	201:Carnes	201A: Carnes frescas refrigeradas o congeladas	201AA: Carnes frescas refrigeradas o congeladas de la especie bovina
100190000: trigo duro, excepto para siembra	1: Productos Primarios	106: Cereales	106A: Trigo	

Para las importaciones, las unidades elementales se organizaron principalmente de acuerdo al uso final que se les da a las mercaderías (Clasificaciones por Grandes Categorías Económicas y por Usos Económicos), a fin de calcular los índices correspondientes a los distintos niveles de agregación y al nivel general.

La clasificación utilizada para las importaciones presenta también como máximo cuatro niveles de apertura, donde el Nivel 1 determina si el uso final de las mercaderías es uno de los siguientes:

- Bienes de Capital y Equipo de Transporte Industrial
- Bienes Intermedios
- Combustibles
- Piezas y Accesorios para Bienes de Capital
- Bienes de Consumo (incluye vehículos y automotores de pasajeros)

Para los Bienes de Capital, el Nivel 2 se definió según la Clasificación por Grandes Categorías Económicas y el Nivel 3 se vincula con el grupo de las posiciones arancelarias que define a la unidad elemental (sin considerar el país de procedencia). De igual forma se trata a las Piezas y Accesorios para Bienes de Capital.

Para los Bienes Intermedios, los Niveles 2, 3 y 4 se definieron teniendo en cuenta la estructura de Clasificación del Sistema Armonizado (Sección, Capítulo, Subpartida)

Para los Combustibles, el Nivel 2 se definió teniendo en cuenta la Clasificación por Grandes Categorías Económicas y el Nivel 3 es el de la subpartida del Sistema Armonizado.

Para los Bienes de Consumo, en el Nivel 2 se definieron dos grandes grupos: Bienes de Consumo No Duraderos y Duraderos. Para los «No Duraderos», los Niveles 3 y 4 se definieron según el Sistema Armonizado. Para los «Duraderos», el Nivel 3 se elaboró con la Clasificación por Grandes Categorías Económicas.

En el cuadro siguiente se muestran ejemplos de correspondencias entre unidades elementales de importación y los niveles de agregación:

^a Posiciones Arancelarias vigentes en el año 1993.

Cuadro 5. Correspondencia entre las unidades elementales de importación y los niveles de agregación

Unidad elemental	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
844101000-212: Maquinarias textiles de procedencia Estados Unidos	1: Bienes de Capital y Equipos de Transporte Industrial	101: Bienes de Capital	101844101: Maquinarias textiles	201091110: Café sin tostar ni descafeinar.
091110000-203: Café sin tostar ni descafeinar de procedencia Brasil	2: Bienes Intermedios	201: Productos vegetales y alimenticios	20109: Café	
271121000-202: Gas natural de procedencia Bolivia	3: Combustibles	301: Combustibles Básicos	301271121: Gas natural	
844201000-212: Piezas y accesorios para maquinarias textiles de procedencia Estados Unidos	4: Piezas y Accesorios para Bienes de Capital y Equipos de Transporte Industrial	401: Bienes de Capital	401844201: Maquinarias textiles	
090212000-208: Almendras sin cáscara de procedencia Chile	5: Bienes de consumo	501: Bienes de consumo no duraderos	50108: Frutos comestibles, cortezas de citrus	501080212: Almendras sin cáscara
875100000-438 Vehículos y automóviles de pasajeros de procedencia Alemania	5: Bienes de consumo	502: Bienes de consumo duraderos	502875100: Vehículos automóviles de pasajeros	

5. METODOLOGÍA DE CÁLCULO

5.1 Elección de las fórmulas de cálculo

La información proveniente de las estadísticas del comercio exterior sirve de base para el cálculo de las ponderaciones de los índices. En este caso, la elección del tipo de ponderación (fija del período base o móvil del período corriente) no está condicionada a la disponibilidad de la información, sino más bien al tipo de fórmula que se elija para el cálculo de los índices.

Para el cálculo de los índices de precios se eligió una fórmula de ponderaciones móviles del tipo Paasche de acuerdo con las recomendaciones internacionales en el marco del Sistema de Cuentas Nacionales. A su vez, los índices de precios Paasche se utilizan para deflacionar los índices de valor de los flujos de comercio, originando así, índices de cantidades del tipo Laspeyres, que son los que mejor reflejan cambios en los volúmenes físicos.

Se debe tener en cuenta que cuando se utilizan índices del tipo Paasche sólo las comparaciones con el período base, en este caso 1993, reflejan cambios puros de precios. Cuando se realicen comparaciones entre dos períodos del tiempo, diferentes al base, se reflejarán no sólo cambios de precios sino también cambios en las ponderaciones.

5.2 Estructura de ponderaciones

En el mínimo nivel de agregación (4, 3 ó 2 según corresponda) se seleccionaron unidades elementales que se consideran representativas de las restantes no seleccionadas. El cálculo de los índices se realizó a partir de las unidades elementales seleccionadas. Cada unidad elemental seleccionada suma a su propio peso respecto al valor total del mínimo nivel de agregación, una proporción del peso de las unidades no seleccionadas, lo que equivale a ponderar cada unidad seleccionada por su participación relativa en el valor corriente (medido en dólares estadounidenses) del total de las unidades seleccionadas. Este procedimiento se repite para los distintos niveles de agregación, es decir, el peso de las agrupaciones no seleccionadas se reparte entre las seleccionadas en proporción al peso de estas últimas, hasta llegar al nivel general del índice.⁷

Cuadro 6. Ponderaciones del Índice de Precios de Exportación según grandes rubros

	1993	1994	1995
Nivel general	100,0	100,0	100,0
Productos primarios	25,0	23,6	23,0
Manufacturas de origen agropecuario	37,6	36,7	35,6
Manufacturas de origen industrial	28,0	29,3	31,0
Combustibles y energía	9,4	10,4	10,4

⁷ Para interpretar correctamente el esquema de ponderaciones véase el cuadro que se presenta en el Anexo 2 «Estructura de ponderaciones de los Índices de Precios», base 1993=100

Cuadro 7. Ponderaciones del Índice de Precios de Importación según usos económicos

	1993	1994	1995
Nivel general	100,0	100,0	100,0
Bienes de capital	24,6	27,9	24,2
Bienes intermedios	30,2	29,0	36,1
Combustibles	2,3	2,8	3,6
Piezas y accesorios para bienes de capital	16,8	15,7	16,3
Bienes de consumo	26,1	24,6	19,8

5.3 Año base y periodicidad

Se seleccionó 1993 como año base de los índices trimestrales y anuales.

5.4 Fórmula de cálculo de los índices de precios

Si se supone que el cálculo del Nivel general se realiza sin considerar los niveles de agregación intermedios, la fórmula del índice de precios de Pasche sería:

$$(1) \quad IP_{jt} = \frac{\sum_i P_{ijt} \cdot q_{ijt}}{\sum_i P_{io} \cdot q_{ijt}} \cdot 100$$

donde:

IP_{jt} : Índice de precios en el trimestre j del año t .

p_{jt} : valor unitario de la unidad elemental i en el trimestre j del año t .

q_{jt} : cantidad de la unidad elemental i en el trimestre j del año t .

P_{io} : valor unitario de la unidad elemental i en el año base 1993.

La fórmula (1) puede expresarse como la media armónica ponderada de los índices elementales:

$$(2) \quad IP_{jt} = \frac{100}{\frac{\sum_i P_{io} \cdot q_{ijt}}{\sum_i P_{ijt} \cdot q_{ijt}}} = \left[\sum_i \left(\frac{P_{ijt}}{P_{io}} \right)^{-1} \cdot \frac{P_{ijt} \cdot q_{ijt}}{\sum_i P_{ijt} \cdot q_{ijt}} \right]^{-1} \cdot 100 = \left(\sum_i I_{ijt}^{-1} \cdot w_{ijt} \right)^{-1} \cdot 100$$

Siendo I_{ijt} y w_{ijt} el índice de la unidad elemental i y su ponderación correspondiente, ambos calculados en el trimestre j del año t .

Dado que en la práctica el cálculo se realiza a partir del agregado de los índices de los niveles intermedios⁸, entonces el nivel general quedaría expresado:

$$(3) \quad IP_{jt} = \left(\sum_{N_1} IP_{N_1jt}^{-1} \cdot W_{N_1jt} \right)^{-1} \cdot 100$$

donde:

IP_{jt} : Índice de precios del nivel general en el trimestre j del año t.

IP_{N_1jt} : Índice de precios del primer nivel de agregación (N_1) en el trimestre j del año t

W_{N_1jt} : Ponderación de los elementos del primer nivel de agregación (N_1) en el trimestre j del año t

Generalizando, el índice de cada nivel de agregación (N_k) se obtiene de la siguiente forma:

$$(4) \quad IP_{N_kjt} = \left(\sum_{N_{k+1}} IP_{N_{k+1}jt}^{-1} \cdot W_{N_{k+1}jt} \right)^{-1} \cdot 100 \quad k = 0,1,2,3,4$$

donde:

IP_{N_kjt} : Índice de precios del nivel k en el trimestre j del año t

$IP_{N_{k+1}jt}$: Índice de precios del nivel k+1 en el trimestre j del año t

$W_{N_{k+1}jt}$: Ponderación de los elementos del nivel k+1 en el trimestre j del año t

Si k = 0 hace referencia al nivel general

Las ponderaciones de los distintos niveles se calculan en base al valor total del nivel en el período corriente⁹:

$$(5) \quad W_{N_kjt} = \frac{V_{N_{k+1}jt}}{\sum_{N_k} V_{N_{k+1}jt}} \cdot 100 \quad k = 0,1,2,3,4$$

donde:

$V_{N_{k+1}jt}$: Valor en dólares estadounidenses del nivel k+1 en el trimestre j del año t

En síntesis, los índices para los distintos niveles se calculan agregando los del nivel inmediato superior, partiendo del índice de la unidad elemental. En la fórmula (4) cuando k = 4 el k+1 representa a la unidad elemental i.

⁸ Para una descripción completa de los niveles de agregación, ver punto 4.2.

⁹ Para una descripción completa de la estructura de ponderaciones ver Anexo 2.

5.4.1 Cálculo del índice de la unidad elemental

El primer índice que se calcula es el correspondiente a la unidad elemental i en el trimestre j del año t , como se presentó en la fórmula 2, que se define como:

$$(6) \quad I_{ijt} = \frac{P_{ijt}}{P_{io}} \cdot 100$$

La dinámica del comercio exterior deriva en aperturas y fusiones de posiciones arancelarias lo cual dificulta la estimación del índice de la unidad elemental a partir de la expresión indicada en (6). Para flexibilizar el cálculo y tratar adecuadamente los cambios se realiza un encadenado de índices a nivel de la unidad elemental.

$$(7) \quad I_{ijt} = \frac{P_{ijt}}{P_{i(j-1)t}} \cdot \frac{P_{i(j-1)t}}{P_{i(j-2)t}} \dots \frac{P_{i2t}}{P_{i1t}} \cdot \frac{P_{i1t}}{P_{io}} \cdot 100$$

En forma general:

$$(8) \quad I_{ijt} = \frac{P_{ijt}}{P_{i(j-1)t}} \cdot I_{i(j-1)t} \quad j = 1, 2, 3, 4$$

Si j es igual a 1, $(j-1)t$ corresponde al cuarto trimestre del año anterior.

Como se explicó en el punto 2 de esta metodología, cuando la unidad elemental es una posición arancelaria el valor unitario surge del cociente entre el valor expresado en dólares (v_{ijt}) y la cantidad expresada en peso neto, por lo tanto:

$$(9) \quad P_{ijt} = \frac{v_{ijt}}{q_{ijt}}$$

En el caso en que la unidad elemental es un grupo de posiciones arancelarias, se utiliza el índice de precios de exportación (de los principales países líderes en el comercio internacional) con base 1993, para la estimación del cambio en el nivel elemental.

Para calcular el valor unitario del año base 1993, P_{io} se consideraron los valores (V_{io}) y las cantidades (Q_{io}) correspondientes al total anual.

Como el índice de Paasche utiliza ponderaciones móviles el índice anual no surge como promedio simple de los índices trimestrales, su cálculo se realiza en forma independiente utilizando los totales anuales de valor (V_n) y las cantidades (Q_n). Sin embargo, el procedimiento de cálculo es similar al cálculo trimestral descrito anteriormente.

5.4.2 Cambios en las unidades elementales, Incorporaciones y fusiones.

a) Incorporaciones de unidades elementales

Es frecuente en las estadísticas de comercio exterior la apertura de las posiciones arancelarias, lo que provoca la aparición de una o más unidades elementales que reemplazan a una anterior. Una vez efectuado el análisis para determinar si esas unidades pueden participar en el índice y luego de dos trimestres consecutivos con valor distinto de cero, se procede a su incorporación.

Suponiendo que la posición arancelaria que corresponde a una unidad elemental i se divide en dos nuevas posiciones (i_1 ; i_2) en el trimestre j , el cálculo del índice en ese trimestre se realiza reconstruyendo i a partir de la suma de los valores (v_{i_1t} ; v_{i_2t}) y las cantidades (q_{i_1t} ; q_{i_2t}) de las nuevas unidades elementales. En el trimestre $(j+1)$ se incorporan las unidades elementales i_1 e i_2 en reemplazo de la anterior, es decir:

En el trimestre j

$$(10) \quad I_{ijt}^* = \frac{P_{ijt}^*}{P_{i(j-1)t}} \cdot I_{i(j-1)t} \quad \text{donde} \quad P_{ijt}^* = \frac{v_{i_1t} + v_{i_2t}}{q_{i_1t} + q_{i_2t}}$$

En el trimestre $(j+1)$

$$(11) \quad I_{i_1(j+1)t} = \frac{P_{i_1(j+1)t}}{P_{i_1jt}} \cdot I_{ijt}^* \quad ; \quad I_{i_2(j+1)t} = \frac{P_{i_2(j+1)t}}{P_{i_2jt}} \cdot I_{ijt}^*$$

b) Fusiones de unidades elementales

Cuando ocurre el caso inverso es decir que dos unidades elementales i_1 e i_2 se cierran en una única unidad elemental i en el trimestre j , el procedimiento para la incorporación de este nuevo cambio consiste en asignarle un precio en el trimestre anterior sumando i_1 e i_2 y definiendo un precio en la base para esta nueva unidad elemental.

$$(12) \quad I_{ijt} = \frac{P_{ijt}}{P_{i(j-1)t}^*} \cdot I_{i(j-1)t}^* \quad \text{donde} \quad P_{i(j-1)t}^* = \frac{v_{i_1(j-1)t} + v_{i_2(j-1)t}}{q_{i_1(j-1)t} + q_{i_2(j-1)t}}$$

$$(13) \quad I_{i(j-1)t}^* = \frac{P_{i(j-1)t}^*}{P_{i_0}^*} \cdot 100 \quad \text{donde} \quad P_{i_0}^* = \frac{V_{i_0} + V_{i_2_0}}{Q_{i_0} + Q_{i_2_0}}$$

5.5 Fórmula de cálculo de los índices de cantidad

Para el cálculo de los índices de cantidad se utiliza una fórmula del tipo Laspeyres de ponderaciones fijas.

$$(14) \quad IQ_{jt} = \frac{\sum_i P_{io} \cdot q_{ijt}}{\sum_i P_{io} \cdot Q_{i0}} \cdot 100$$

donde:

IQ_{jt} : Índice de cantidad en el trimestre j del año t

Q_{i0} : Cantidad de la unidad elemental i en año base 1993

La fórmula (14) puede expresarse como el cociente del índice de valor y el índice de precios de Paasche definido en (1):

$$(15) \quad IQ_{jt} = \frac{\sum_i P_{io} \cdot q_{ijt}}{\sum_i P_{io} \cdot Q_{i0}} \cdot \frac{\sum_i P_{ijt} \cdot q_{ijt}}{\sum_i P_{ijt} \cdot q_{ijt}} = \frac{\sum_i P_{ijt} \cdot q_{ijt}}{\sum_i P_{io} \cdot Q_{i0}} \cdot \frac{\sum_i P_{io} \cdot q_{ijt}}{\sum_i P_{ijt} \cdot q_{ijt}} = IV_{ijt} \cdot IP_{ijt}^{-1}$$

En la práctica el cálculo se realiza en forma independiente para cada uno de los niveles de agregación (N_k). Entonces el índice de cantidad correspondiente al Nivel k se expresa:

$$(16) \quad IQ_{N_k jt} = \frac{IV_{N_k jt}}{IP_{N_k jt}} \cdot 100 \quad k = 0,1,2,3,4$$

donde:

$IQ_{N_k jt}$: Índice de cantidad del Nivel k en el trimestre j del año t

$IV_{N_k jt}$: Índice de valor del Nivel k en el trimestre j del año t

$IP_{N_k jt}$: Índice de precios del Nivel k en el trimestre j del año t

El índice de valor se define como:

$$(17) \quad IV_{N_k jt} = \frac{V_{N_k jt}}{\frac{V_{N_k o}}{4}} \cdot 100 \quad k = 0,1,2,3,4$$

donde:

$IV_{N_k jt}$: Índice de valor del Nivel k en el trimestre j del año t

$V_{N_k jt}$: Valor (en dólares estadounidenses) del Nivel k en el trimestre j del año t

$V_{N_k o}$: Valor (en dólares estadounidenses) del Nivel k en el año base 1993

Al igual que el índice de precios, el índice de cantidad anual se calcula utilizando el mismo procedimiento del cálculo trimestral pero con los totales anuales.

6- INDICE DE TÉRMINOS DEL INTERCAMBIO, PODER DE COMPRA DE LAS EXPORTACIONES Y GANANCIA DEL INTERCAMBIO¹⁰

6.1 Índice de términos del intercambio

Se llama términos del intercambio a la relación o cociente existente entre los precios de los productos de exportación y los precios de los productos de importación, es decir, el precio relativo de las exportaciones expresado en términos de importaciones. El índice de términos del intercambio (ITI) es el cociente entre el índice de precios de las exportaciones (IP_X) y el índice de precios de las importaciones (IP_M) multiplicado por 100:

$$(18) \quad ITI = \frac{IP_X}{IP_M} \cdot 100$$

Un aumento (disminución) del índice de términos del intercambio en un período determinado significa que los precios de las exportaciones aumentan (caen) más o caen (aumentan) menos que los precios de las importaciones en ese período. Tal variación implica un aumento (disminución) del poder de compra de una unidad física de exportación en términos de unidades físicas de importación ó, también, una disminución (aumento) del costo de una unidad física de importación en términos de unidades físicas de exportación.

Por ejemplo, si un país exporta sólo trigo e importa sólo máquinas, un aumento del índice de términos del intercambio señala que una tonelada de trigo compra más máquinas ó, lo que es lo mismo, se necesitan menos toneladas de trigo para comprar una máquina, que anteriormente.

6.2 Poder de compra de las exportaciones

El poder de compra de las exportaciones (PCX) es el cociente entre el valor corriente de las exportaciones (X) en dólares estadounidenses y el índice de precios de las importaciones, multiplicado por 100:

$$(19) \quad PCX = \frac{X}{IP_M} \cdot 100$$

El concepto mide las unidades físicas de importación, valuadas a precios del año base, que se pueden comprar con las exportaciones del período. Nótese que el poder de compra de las exportaciones es equivalente a multiplicar las exportaciones valuadas a precios del año base (un indicador de volumen exportado) por el índice de los términos del intercambio (en base 1):

$$(20) \quad PCX = \frac{X}{IP_M} \cdot 100 = \left(\frac{X}{IP_X} \cdot 100 \right) \cdot \left(\frac{IP_X}{IP_M} \cdot 100 \right) \cdot \frac{1}{100} = \left(\frac{X}{IP_X} \cdot 100 \right) \cdot \left(\frac{ITI}{100} \right)$$

¹⁰ El INDEC calcula estos conceptos en base al comercio internacional de bienes.

Esto es obviamente consistente con la interpretación del ITI como índice del poder de compra de una unidad física de exportación en términos de unidades físicas de importación. Por lo tanto, el poder de compra de las exportaciones debe ser equivalente al ITI (en base 1) multiplicado por un indicador de volumen del total exportado ($X/IP_x \cdot 100$). La expresión (20) subraya que el poder adquisitivo de las exportaciones de un país depende no sólo del volumen exportado sino también de los precios relativos de las exportaciones respecto a las importaciones.

6.3 Ganancia (pérdida) del intercambio

Si un país se beneficia de un aumento del índice de términos del intercambio en relación al año base, necesitará una cantidad menor de exportaciones para pagar un volumen dado de importaciones o, alternativamente, podrá comprar un volumen mayor de importaciones sin variar el volumen exportado, en comparación con el año base. Esto implica que, dado el nivel de producción interna, medido por el producto interno bruto a precios constantes, estará en condiciones de aumentar su gasto interno en bienes de consumo o bienes de capital, ya sea a través de una disminución de los volúmenes exportados, que permita un mayor gasto interno en bienes nacionales, o mediante un aumento de los volúmenes importados que facilite un mayor gasto interno en bienes extranjeros. Obviamente, una caída del índice de términos del intercambio en relación al año base, plantea el caso opuesto.

En otras palabras, una mejora (empeoramiento) en los términos del intercambio, aumenta (disminuye) el poder de compra del producto interno bruto a precios constantes. El poder de compra del producto interno bruto a precios constantes define el concepto conocido como ingreso interno bruto real. A su vez, la diferencia entre las variaciones del ingreso interno bruto real y el producto interno bruto a precios constantes, recibe el nombre de ganancia del intercambio, cuando resulta de una mejora en los términos del intercambio, o pérdida del intercambio, si es efecto de un empeoramiento de los términos del intercambio. En países que tienen una alta concentración de las exportaciones o importaciones, en un número reducido de productos, los términos del intercambio pueden registrar importantes fluctuaciones y, en consecuencia, la evolución del ingreso interno bruto real puede diferir significativamente de la del producto interno bruto a precios constantes. De ahí la importancia de contar con estimaciones de la ganancia del intercambio.¹¹

Conviene mencionar que si bien existe consenso acerca de la importancia de medir la ganancia, no hay acuerdo sobre cómo medirla.¹² La fórmula general comúnmente aceptada es:

$$(21) \quad \frac{X - M}{IP} - \left(\frac{X}{IP_x} - \frac{M}{IP_M} \right)$$

¹¹ Por razones de brevedad obviaremos, en adelante, la referencia a la pérdida del intercambio, que es simplemente la ganancia con signo negativo.

¹² Gutmann (1981) «The Measurement of Terms of Trade Effects», *Review of Income and Wealth*, provee una buena discusión de los distintos enfoques propuestos

donde X y M son los valores corrientes en dólares estadounidenses de las exportaciones e importaciones, respectivamente, mientras que IP es algún índice de precios. En este caso, IP, IP_x e IP_M están definidos en base 1. La expresión (21) es la diferencia entre el saldo corriente del balance comercial deflacionado por algún índice de precios IP y el saldo de las exportaciones e importaciones valuadas a precios del año base. Las diferencias de criterio se refieren a la elección de IP. Nótese que la elección de IP sólo es relevante cuando el valor corriente del balance comercial no está equilibrado.

Un criterio muy extendido, seguido por la CEPAL, Nicholson y la OEEC (anterior sigla de la OECD), entre otros, ha sido elegir IP_M como IP.¹³ Entonces, (21) quedaría reducida a (22):

$$(22) \quad \frac{X}{IP_M} - \frac{X}{IP_x} = \frac{X}{IP_x} \cdot \left(\frac{IP_x}{IP_M} - 1 \right)$$

Nótese que el primer miembro de (22) es la diferencia entre el poder de compra de las exportaciones, y las exportaciones valuadas a precios del año base. El segundo miembro de (22) es el producto de las exportaciones valuadas a precios del año base y el incremento (en tanto por 1) del índice de términos del intercambio. Burge y Geary¹⁴ propusieron limitar la elección de IP_M a situaciones de déficit comercial, argumentando que en tal caso, el saldo comercial estaría compuesto por bienes importados no financiados con las exportaciones.

Una justificación alternativa para la elección de IP_M sería presumir que el grueso de la ganancia se destina a comprar bienes importados, independientemente del saldo del balance comercial. Por ejemplo, un país que exportara sólo trigo e importara todo lo demás, preferiría, probablemente, destinar su ganancia del intercambio a un aumento del gasto en bienes importados.

Otra opción sería elegir IP_x para deflacionar el saldo comercial corriente. En tal caso, (21) se reduciría a (23):

$$(23) \quad \frac{M}{IP_M} - \frac{M}{IP_x} = \frac{M}{IP_M} \cdot \left(1 - \frac{IP_M}{IP_x} \right) = \frac{M}{IP_x} \cdot \left(\frac{IP_x}{IP_M} - 1 \right)$$

El primer miembro de (23) es la diferencia entre las importaciones valuadas a precios del año base y el costo de las importaciones en términos de exportaciones valuadas a precios del año base. El segundo miembro de (23) es el producto de las importaciones valuadas a precios del año base y la caída (en tanto por 1) del costo de una unidad importada en términos de exportaciones valuadas a precios del año base. El tercer miembro es el producto del costo total de las importaciones en términos de exportaciones valuadas a precios del año base y el incremento del índice de términos del intercambio.

¹³ Nicholson, J. (1980) «The effects of international trade on the measurement of real national income», *Economic Journal*, setiembre; OEEC (1957) *Statistics of National Product and Expenditure*, No. 2, 1938 and 1947 to 1955.

¹⁴ Balancing of a system of national accounts in real terms, trabajo presentado en la reunión de la International Association for Research on Income and Wealth, 1957.

Burge y Geary (op. cit.) propusieron emplear esta fórmula en situaciones de superávit comercial, argumentando que en tal caso el saldo estaría compuesto por exportaciones no utilizadas para comprar importaciones. Alternativamente, esta fórmula sería la apropiada, independientemente del signo del saldo del balance comercial, si se creyera que un país destina la ganancia a comprar más bienes nacionales, reduciendo así los saldos exportables. Por ejemplo, un país que importase sólo petróleo y exportase todo lo demás, preferiría, presumiblemente, gastar su ganancia del intercambio aumentando la adquisición de bienes nacionales y provocando una caída de los saldos de exportación.

De un modo más general, podría elegirse un IP que fuera un promedio ponderado de IP_X e IP_M . La medida de la ganancia del intercambio sería entonces:

$$(24) \quad \frac{X - M}{a \cdot IP_X + (1 - a) \cdot IP_M} - \left(\frac{X}{IP_X} - \frac{M}{IP_M} \right)$$

donde a es un número entre 0 y 1. Esta elección podría justificarse en la presunción que una parte de la ganancia se destina a adquirir bienes nacionales y otra a comprar bienes extranjeros. Geary propuso, por ejemplo, usar un promedio simple de IP_X y IP_M . Por su parte, Courbis y Kurabayashi,¹⁵ propusieron deflacionar el valor corriente del saldo comercial por un índice que fuera el cociente entre la suma del valor corriente de las exportaciones e importaciones, y la suma de las exportaciones e importaciones a precios del año base:

$$(25) \quad IP = \frac{X + M}{\frac{X}{IP_X} + \frac{M}{IP_M}} = IP_X \cdot \frac{\frac{X}{IP_X}}{\frac{X}{IP_X} + \frac{M}{IP_M}} + IP_M \cdot \frac{\frac{M}{IP_M}}{\frac{X}{IP_X} + \frac{M}{IP_M}}$$

El segundo miembro de (25) muestra que tal índice equivale a un promedio de IP_X e IP_M ponderados por las participaciones de las exportaciones a precios constantes y las importaciones a precios constantes, respectivamente, en la suma de las exportaciones e importaciones a precios constantes. Utilizando este índice en la deflación del valor corriente del saldo comercial, (21) se reduce a:

$$(26) \quad \frac{X}{IP_X} \cdot \left(\frac{IP_X}{IP_M} - 1 \right) \cdot \frac{M}{X + M} + \frac{M}{IP_M} \cdot \left(1 - \frac{IP_M}{IP_X} \right) \cdot \frac{X}{X + M}$$

¹⁵ Courbis, R. (1964) «Comptes Nationaux à prix constants», Etudes et Conjecture, julio; Kurabayashi, Y. (1971) «The impact of change in the terms of trade on a system of national accounts», Review of Income and Wealth, setiembre.

Entonces, la ganancia sería un promedio de (22) y (23) ponderado por las participaciones de las importaciones y las exportaciones en valores corrientes, respectivamente, en la suma de ambas.

La medida de la ganancia del intercambio elegida por el INDEC es (22), es decir aquella que deflaciona el valor corriente del saldo comercial por el IP_M . Como ya se dijo, éste ha sido el criterio más seguido,¹⁶ particularmente por la CEPAL y los países de América Latina.¹⁷

¹⁶ Ver Naciones Unidas (1996), Sistema de Cuentas Nacionales, mimeo, XVI-59.

¹⁷ Ver CONADE-CEPAL (1965) Distribución del Ingreso y Cuentas Nacionales en la Argentina, pp. 184, Buenos Aires; OEA (1985) «Índices de Comercio Exterior», informe preparado por la Secretaría General, marzo.

7. FUENTES DE INFORMACIÓN

La principal fuente de información es la documentación aduanera en la cual se consignan los valores unitarios (precios).

Adicionalmente, para los índices de precios de exportación (de los principales países líderes en el comercio internacional) se utilizaron como fuente de información índices publicados en:

- Monthly Bulletin of Statistics de las Naciones Unidas (Tabla especial C).
- Survey of Current de U.S Department of Commerce, Economics and Statistics Administration, Bureau of Economic Analysis.

Además, para el control de los valores unitarios se consultan las siguientes publicaciones:

- Análisis de Mercados Internacionales de la Carne (PROCAR) y Situación de Mercados de Granos, ambas de la Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación (SAPyA).
- Estadísticas Financieras Internacionales, Fondo Monetario Internacional (FMI).
- Boletín Mensual de Precios de Productos Básicos, UNCTAD, Naciones Unidas.
- The Dewitt Propylene Report, Houston, Texas.
- Platinoticias, Cámara Argentina de la Industria Plástica.
- Novedades Económicas, Instituto de estudios económicos sobre la realidad argentina y latinoamericana (IEERAL)
- Oil and Energy Trade - Monthly publication of international energy statistics and analysis, Blackwell - Energy Research.

8. CONTROL DE CALIDAD DE LOS VALORES UNITARIOS

Para el control de calidad de los valores unitarios se aplican técnicas estadísticas de análisis de datos y se realizan además comparaciones con la tendencia de los precios de productos que cotizan en mercados internacionales (commodities).

8.1 A partir de la utilización de métodos estadísticos

Consiste en la realización de un análisis descriptivo de los valores unitarios que surgen de las posiciones arancelarias seleccionadas utilizando técnicas del análisis exploratorio de datos. Este estudio se realiza a partir de los valores unitarios de las transacciones de las posiciones arancelarias seleccionadas.

Este método permite identificar aquellas transacciones que presentan valores unitarios atípicos, que son aquellos que se encuentran fuera de los límites establecidos por el método señalado. Los valores extremos «outliers» identificados son analizados con el objeto de verificar si existen o no errores en la información de base.

8.2 En base a su comparación con precios internacionales

Para el control de calidad de los valores unitarios se ha incorporado una base de precios internacionales para ser utilizados como elementos de comparación,¹⁸. Este control específico se realiza, en primera instancia, para los principales productos que cotizan en mercados internacionales (commodities): cereales, oleaginosos, aceites, carnes, café, cacao, etc. Simultáneamente, se realizó un importante esfuerzo en la obtención de precios de productos manufacturados; para ello se obtuvieron entrevistas con miembros de distintas cámaras pertenecientes a la actividad industrial a partir de las cuales se recopilaban precios para un grupo seleccionado de productos químicos, petroquímicos, plásticos, derivados de los combustibles y productos de la industria siderúrgica, entre otros.

En estas series no se plantea el problema de la heterogeneidad, ya que habitualmente las cotizaciones se refieren a productos con características perfectamente definidas. De modo tal que las variaciones en las cotizaciones implicarían básicamente un cambio en los precios.

¹⁸ Estas series fueron utilizadas, también, como «productos de referencia» para comparar las variaciones en el tiempo de los valores unitarios con las variaciones de estos precios, en la selección de unidas elementales.

9. ANTECEDENTES INTERNACIONALES Y NACIONALES

9.1. La experiencia internacional

En relación a la información básica para la elaboración de los índices existe un grupo de países que consideran sólo a la proveniente de los registros aduaneros y otros que utilizan la información de encuestas específicas a exportadores e importadores o de encuestas ya establecidas para otros fines. Dentro del primer grupo se encuentran la mayoría de los países de la Unión Europea (entre ellos: Bélgica/Luxemburgo, Dinamarca, Francia, Grecia, Irlanda, Portugal, España). Canadá complementa la información aduanera de importación con índices de precios de Alemania, Japón y Estados Unidos y con índices de precios mayoristas canadienses, para exportación. En el segundo grupo figuran Alemania, Países Bajos, Reino Unido y Estados Unidos.

Para la selección de muestras de productos los criterios adoptados son en general similares a los presentados en este trabajo. Al respecto se destaca que, más allá de la elección de la fórmula para el cálculo de los índices, existe un común denominador en cuanto a la problemática que presenta el seguimiento de los precios de aquellos bienes que por sus características presentan un alto grado de heterogeneidad. Los criterios establecidos para el seguimiento de los precios de éstos pueden diferir en función de la disponibilidad de recursos para estudiar su comportamiento, ya sea por medio de encuestas, grupos de especialistas sectoriales, o también por medio de indicadores de precios de principales países.

En cuanto a las fórmulas aplicadas para el cálculo de los índices, usualmente se utiliza el índice de Paasche para precios y el índice de Laspeyres para cantidades, o la fórmula de Fisher para ambos. En algunos casos como Alemania y Reino Unido utilizan las fórmulas de Paasche y Laspeyres para el cálculo de índices de precios.

A título ilustrativo se presenta un cuadro descriptivo con las fórmulas empleadas por un conjunto de países¹⁹

País	Índice de cantidad	Índice de precios
Bélgica/Luxemburgo	Laspeyres	Paasche
Dinamarca	Fisher	Fisher
Francia	Laspeyres	Paasche
Alemania	Laspeyres	Paasche / Laspeyres
Grecia	Laspeyres	Paasche
Irlanda	Fisher	Fisher
Italia	Fisher	Fisher
Holanda	Fisher	Fisher
Portugal	Laspeyres	Paasche
España	Laspeyres	Paasche
Reino Unido	Laspeyres	Paasche / Laspeyres
Canadá	Laspeyres	Paasche

¹⁹ Fuente: External Trade Indices. A comparison of the methodologies used by community members - Seminar of External Trade Index Numbers, David Manwaring, 1985, Luxemburgo.

9.2. La experiencia nacional

El primer antecedente en materia de elaboración sistemática de índices de precios y cantidades del comercio exterior en Argentina, fue en 1958 con las series publicadas por la Dirección Nacional de Estadística y Censos²⁰, para el período 1951/ tercer trimestre de 1957, con base en el año 1956. La elaboración y publicación de estas series continuó hasta su interrupción en 1965, al producirse una modificación sustancial en la nomenclatura arancelaria.

Estos índices, de periodicidad trimestral y anual, se compilaron exclusivamente en base a la información de las declaraciones aduaneras, clasificada según la Tarifa de Avalúos de 1906 con algunas modificaciones.

La muestra seleccionada en aquella oportunidad incluía 164 productos de un total de 1000 para las exportaciones y 175 de un total de 2200 para las importaciones. Los índices fueron calculados con la fórmula de Paasche para precios y Laspeyres para cantidades. También se calcularon los índices de términos del intercambio y el poder adquisitivo de las exportaciones.

En 1979, la Oficina de CEPAL en Buenos Aires retomó la elaboración de estos índices, tarea que continuó hasta 1994. En 1982, esta institución publicó series de índices de precios y cantidades del comercio exterior, términos del intercambio, poder de compra de las exportaciones y la ganancia del intercambio, para el período 1958/1980, con base en el año 1970²¹. Estas series se calcularon sobre la base de valores unitarios para exportaciones agropecuarias, y una combinación de cotizaciones internacionales e índices de precios del comercio exterior de países industrializados para el resto de las exportaciones y las importaciones. Los índices de precios se elaboraron con la fórmula de Paasche y los de cantidades con la de Laspeyres. En 1985 se incluyó a las exportaciones de productos industriales no tradicionales y las importaciones de bienes intermedios y combustibles, en la muestra de productos cuyos precios se calculaban en base a valores unitarios. Por otra parte, se amplió sustancialmente el número de grupos de bienes cuyos valores se deflacionaban con índices de precios de otros países (incluyendo el total de las importaciones de bienes de capital y de consumo duradero, y de exportaciones de maquinaria). En esta oportunidad, las estadísticas elaboradas fueron publicadas para el período 1958/1984, e incluyeron, además de las series publicadas con anterioridad, índices de precios calculados con la fórmula Laspeyres²².

En 1990, la CEPAL actualizó la muestra de productos y grupos de productos utilizados en la confección de los índices del comercio exterior, en el marco de los trabajos conjuntos con el Banco Central de la República Argentina, para el cambio del año base de las Cuentas Nacionales. Las series con base 1986 se elaboraron hasta cubrir la información del año 1993²³

²⁰ La publicación de las series se inicia con Comercio Exterior, Informe C. 48, Dirección Nacional de Estadística y Censos, abril de 1958, Buenos Aires.

²¹ Ver «El Sector Externo: Indicadores y Análisis de sus Fluctuaciones. El caso argentino», Estudios e Informes de la CEPAL 14, agosto de 1982, Santiago de Chile.

²² Ver, «Estadísticas Económicas de Corto Plazo de la Argentina: Sector Externo y Condiciones Económicas Internacionales», Documento de Trabajo No. 20 CEPAL/Buenos Aires, mayo de 1986, Buenos Aires.

²³ La información se publicó en Indicadores Macroeconómicos de la Argentina, Oficina de CEPAL en Buenos Aires, diversos números, Buenos Aires.

Por su parte, los organismos encargados de las estadísticas de cuentas nacionales efectuaron su propio cómputo de índices de precios del comercio exterior a fin de deflacionar los valores corrientes de exportaciones e importaciones para el cálculo de la oferta y demanda a precios constantes. Sin embargo, los índices utilizados en tales cálculos no fueron publicados²⁴. En materia de publicaciones, se cuenta con series de estimaciones de los «efectos de la variación de la relación de intercambio», (ganancia o pérdida del intercambio) para los años en que se computó el ingreso nacional (1935/1973)²⁵.

²⁴ La única excepción fue «El Desarrollo Económico de la Argentina», CEPAL, Santiago de Chile, 30/8/58, Naciones Unidas, E/CN.12/429/ADD.4

²⁵ Las fuentes de las series de «efectos de la variación de la relación de intercambio» son las siguientes: Producto e Ingreso de la República Argentina en el período 1935-54, Secretaría de Asuntos Económicos, 1955; Distribución del Ingreso y Cuentas Nacionales en la Argentina. Investigación Conjunta CONADE-CEPAL, CONADE, 1965; «Origen del Producto y Composición del Gasto Nacional», suplemento del Boletín Estadístico No. 8, Banco Central de la República Argentina, junio de 1966; «Origen del Producto y Distribución del Ingreso, años 1950-69», suplemento del Boletín Estadístico N. 1, Banco Central de la República Argentina, enero de 1971; Sistema de Cuentas del Producto Ingreso de la Argentina, volumen II, Banco Central de la República Argentina, 1975.

10. Difusión de los índices de comercio exterior

10.1 Periodicidad

Los índices de precios y cantidades del comercio exterior se calculan en forma trimestral y se difunden en esta primera etapa, cuatro meses después del período de referencia. Este rezago se disminuirá gradualmente con la implementación de un nuevo sistema de procesamiento de las estadísticas del comercio exterior, que posibilitará una más rápida disponibilidad en el acceso a los datos básicos depurados necesarios para la construcción de los índices.

10.2 Formas de presentación

En el caso de las exportaciones los índices se presentan clasificados según Grandes Rubros:

- 1) Productos Primarios (en 4 agrupamientos)
- 2) Manufacturas de Origen Agropecuario (en 6 agrupamientos)
- 3) Manufacturas de Origen Industrial (en 4 agrupamientos)
- 4) Combustibles y Energía

Las importaciones se clasifican según su uso económico:

- 1) Bienes de Capital y equipo de Transporte Industrial
- 2) Bienes intermedios (en 6 agrupamientos)
- 3) Combustibles y Lubricantes (en 2 agrupamientos)
- 4) Piezas y Accesorios para Bienes de Capital y equipos de Transporte
- 5) Bienes de consumo (en 2 agrupamientos)

Para una correcta interpretación de los índices debe tenerse en cuenta que éstos se calculan con información de exportaciones a precios FOB (libre a bordo) e importaciones a precios CIF (FOB, seguro y flete), es decir, de manera análoga a la presentación de las estadísticas del comercio exterior; además se prevé contar próximamente con índices de importación calculados en base a precios FOB.

10.3 Serie retrospectiva

Se prevé elaborar y difundir la serie retrospectiva de estos índices para el período 1986-1992 en dos etapas; la primera entrega, a realizarse para fines del año en curso, será hasta el año 1990 y la segunda, para mediados del próximo año, hasta el año 1986.

10.4 Medios de difusión

La difusión se realiza a través de los siguientes medios:

- **Informes de Prensa**
- **DBINDEC** (Base de datos disponible para los usuarios por medio de modem-fax)
- **Red-INTERNET** (Dirección: www.indec.mecon.ar)
- **INDEC INFORMA** (Publicación mensual del INDEC)
- **Medios magnéticos** (A solicitud de los usuarios)

ANEXO 1

CLASIFICACIONES DEL COMERCIO EXTERIOR

En este anexo se resume la evolución histórica de las clasificaciones del comercio exterior (internacionales y nacionales), utilizadas en la construcción de los índices. Adicionalmente se realizan comentarios sobre las dificultades que generan los cambios de nomenclaturas para el cálculo de los índices.

1. CLASIFICACIONES INTERNACIONALES BÁSICAS

En el año 1853, en Bruselas, se planteó por primera vez en el ámbito mundial la necesidad de adoptar una nomenclatura aduanera común, ya que era imposible la comparabilidad de los datos del comercio exterior debido a la diversidad y complejidad de los regímenes tarifarios existentes. Sin embargo recién a partir de 1955 se alcanzó este propósito con la puesta en vigencia de la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas (NAB), elaborada por el Consejo de Cooperación Aduanera con el objeto de clasificar a las mercaderías de acuerdo a su materia prima y grado de elaboración. Esta clasificación fue utilizada por numerosos países como base de las nomenclaturas aduaneras nacionales para la importación o exportación de bienes.

Por otro lado, la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas introdujo, en 1950, la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI), con el fin de facilitar el agrupamiento de las estadísticas de comercio exterior en categorías útiles para el análisis económico tales como: productos alimenticios, materias primas, maquinarias, etc.¹

Sin embargo, la reagrupación de los datos de la NAB con arreglo a la estructura de la CUCI implicaba un gran número de subdivisiones de las partidas de la NAB que obligaba a los países al uso de considerables recursos estadísticos. Para mejorar esta situación los dos tipos de clasificaciones fueron revisadas. La NAB fue reemplazada en 1974 por la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera (NCCA), mientras que la CUCI fue modificada en 1960 y 1975, siempre con la intención de mantener las estructuras y características generales de cada clasificación, pero con miras a lograr una mejora sustancial en la correspondencia entre ellas.

Posteriormente, no obstante los progresos alcanzados, las subdivisiones de la NCCA, así como las de la revisión 2 de la CUCI resultaron insuficientes para los usuarios. Por una parte no se satisfacían completamente las necesidades de las administraciones aduaneras y por otro lado no se contaba con una base adecuada útil que fuera comparable con los criterios de análisis económico requeridos por las estadísticas del comercio exterior, de transporte y del Sistema de Cuentas Nacionales.

¹ Esta clasificación tiene como antecedente la lista Mínima de Mercaderías para las Estadísticas de Comercio Internacional de la Sociedad de las Naciones (1937).

Con ese objetivo, en 1983 el Consejo de Cooperación Aduanera asumió la responsabilidad de elaborar el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, (SA), el que debería tomar en consideración la NCCA, la CUCI (revisión 2) y también la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de las Actividades Económicas (CIIU revisión 2) lo cual permitiría vincular los datos del comercio exterior con los de sectores productivos.

El SA entró en vigencia el 1º de enero de 1988 con la siguiente estructura: 21 secciones, 96 capítulos (dos dígitos), 1241 partidas de cuatro dígitos y 5019 subpartidas (grupos de mercaderías identificadas con seis dígitos)². El criterio utilizado para definir las subpartidas fue que estas incluyeran mercaderías producidas normalmente por un mismo tipo de industria. Con la CUCI rev.3 se llega a obtener una relación casi biunívoca con el Sistema Armonizado y como además ambas clasificaciones persiguen los mismos objetivos, Naciones Unidas decidió no realizar más revisiones de esta clasificación.

2. AGRUPAMIENTO DE CLASIFICACIONES INTERNACIONALES BÁSICAS

2.1 Clasificación por Grandes Categorías Económicas (GCE)³

Las categorías de las GCE constituyen un reordenamiento y un agregado de las partidas básicas de la CUCI, revisión 3 y reflejan los usos finales de los productos que cubre cada partida. Esta clasificación se publicó en 1971 para ser utilizada principalmente por la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas en la elaboración de resúmenes de datos sobre el comercio internacional clasificados por amplias clases económicas de productos.

La estructura de las GCE es la siguiente:

1 Alimentos y bebidas	11 Básicos	111 Destinados principalmente a la industria
		112 Destinados principalmente al consumo en los hogares
	12 Elaborados	121 Destinados principalmente a la industria
		122 Destinados principalmente al consumo en los hogares
2 Suministros industriales no especificados en otra partida		210 Básicos
		220 Elaborados
3 Combustibles y lubricantes		310 Básicos
		320 Elaborados
4 Bienes de capital (excepto el equipo de transporte) y sus piezas y accesorios		410 Bienes de capital (excepto el equipo de transporte)
		420 Piezas y accesorios
5 Equipo de transporte y sus piezas y accesorios		510 Vehículos automotores de pasajeros
		520 Otros
		521 Industrial
		522 No industrial
		530 Piezas y accesorios
6 Artículos de consumo no especificados en otra partida		610 Duraderos
		620 Semicduraderos
		630 No duraderos
9 Bienes no especificados en otra partida		

Esta clasificación fue revisada en tres oportunidades, en 1976, para adaptarla a la CUCI revisión 2 y en 1986 para referirla a la CUCI, revisión 3, modificada nuevamente en 1989.

² Ver: Clasificaciones Estadísticas Internacionales, Cuadernos Estadísticos de la CEPAL N° 18, Naciones Unidas-Chile 1993.

³ Ver: Informes Estadísticos, Serie M, N° 53/rev. 3, Naciones Unidas- Nueva York, 1989.

2.2 Clasificación por Usos Económicos

Las GCE fueron reagrupadas para aproximarlas a las siguientes categorías básicas del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), según el uso final de las mercaderías en:

1 - Bienes de Capital

- 410 - Bienes de capital
- 521 - Equipos de transporte industrial

2 - Bienes Intermédios

- 111 - Alimentos y bebidas, básicos, destinados principalmente a la industria
- 121 - Alimentos y bebidas, elaborados, destinados principalmente a la industria
- 210 - Suministros industriales, no especificado en otra partida, básicos
- 220 - Suministros industriales, no especificado en otra partida, elaborados

3 - Combustibles y lubricantes

- 310 - Básicos
- 320 - Elaborados

4 - Piezas y accesorios para bienes de capital y equipo de transporte

- 420 - Piezas y accesorios para bienes de capital, exc. equipos de transporte
- 530 - Piezas y accesorios para equipos de transporte

5 - Bienes de Consumo

- 112 - Alimentos y bebidas, básicos, destinados principalmente al consumo de los hogares
- 122 - Alimentos y bebidas, elaborados destinados principalmente al consumo de los hogares
- 522 - Equipos de transporte no industrial
- 610 - Artículos de consumo no especificados en otra partida, duraderos
- 620 - Artículos de consumo no especificados en otra partida, semiduraderos
- 630 - Artículos de consumo no especificados en otra partida, no duraderos

6 - Vehículos automotores de pasajeros

- 510 - Vehículos automotores de pasajeros

9 - Resto

- 9 - Bienes no especificados en otras partidas

3. CLASIFICACIONES NACIONALES

En 1966 Argentina adoptó la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas (NAB) como base de las Nomenclaturas Arancelarias de Exportación (NADE) e Importación (NADI). Las mismas rigieron hasta el año 1978 cuando fueron reemplazadas por las NADE y NADI basadas en la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera (NCCA).

En el año 1991 se puso en vigencia la Nomenclatura de Exportación basada en el Sistema Armonizado (SA), que reemplazó a la NADE, mientras que para las importaciones se siguió utilizando la NADI un año más.

En 1992 se adoptó la Nomenclatura Unica de Comercio Exterior (NCE) que unificó las nomenclaturas de exportación e importación y que también tuvo como base al SA. Cabe señalar que la NCE tenía un nivel de apertura de nueve dígitos, es decir, tres más que el SA.

El 1º de enero de 1995, con la entrada en vigencia del MERCOSUR, comenzó a regir la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM) también basada en el SA, que reemplazó a la NCE y que es utilizada por los cuatro países del grupo para el comercio intra y extra zona. La NCM tiene una apertura de ocho dígitos. Argentina ha incorporado en algunos casos especiales, un dígito más.

3.1 Clasificación por Grandes Rubros

Esta clasificación de alcance solamente nacional, fue elaborada inicialmente por la Secretaría de Industria y Comercio, el Banco Central de la República Argentina e INDEC y se utiliza para discriminar las exportaciones en: Productos Primarios, Manufacturas de Origen Agropecuario; Manufacturas de Origen Industrial y Combustibles. A continuación se presenta esta clasificación hasta un nivel de desagregación de subrubros:

100	PRODUCTOS PRIMARIOS
101	Animales Vivos
102	Pescados y mariscos sin elaborar
103	Miel
104	Hortalizas y legumbres sin elaborar
105	Frutas frescas
106	Cereales
107	Semillas y frutos oleaginosos
108	Tabaco sin elaborar
109	Lanas sucias
110	Fibras de algodón
199	Resto de productos primarios
200	MANUFACTURAS DE ORIGEN AGROPECUARIO (MOA)
201	Carnes
202	Pescados y mariscos elaborados
203	Productos lácteos y huevos
204	Otros productos de origen animal
205	Frutas secas o congeladas
206	Café, té, yerba mate y especias
207	Productos de molinería
208	Grasas y aceites
209	Azúcar y artículos de confitería
210	Preparados de legumbres y hortalizas
211	Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre
212	Residuos y desperdicios de la industria alimenticia
213	Extractos curtientes y tintóreos
214	Pieles y cueros
215	Lanas elaboradas
299	Resto de MOA
300	MANUFACTURAS DE ORIGEN INDUSTRIAL (MOI)
302	Productos químicos y conexos
303	Materias plásticas y artificiales
304	Cauchos y sus manufacturas
305	Manufacturas de cuero, marroquinería, etc.
306	Papel, cartón, imprenta y publicaciones
307	Textiles y confecciones
308	Calzado y sus partes componentes
309	Manufacturas de piedra, yeso, etc, productos cerámicos, vidrio y sus manufacturas.
310	Piedras, metales preciosos y sus manufacturas, monedas
311	Metales comunes y sus manufacturas
313	Material de transporte
399	Otras MOI
400	COMBUSTIBLE
401	Petróleo crudo
402	Carburantes
403	Grasas y aceites lubricantes
404	Gas de petróleo y otros hidrocarburos gaseosos
405	Energía eléctrica
499	Resto

4. CORRESPONDENCIA ENTRE LAS CLASIFICACIONES

A partir de cada posición arancelaria, es posible confeccionar una tabla de correlaciones entre la nomenclatura aduanera y las distintas clasificaciones económicas utilizadas en la elaboración de los índices del comercio exterior. A título ilustrativo se presenta el siguiente ejemplo en base a una posición arancelaria de la NCE:⁴

NCE Posición Arancelaria	SA	CUCI rev. 3	GCE rev. 3	USO	Grandes Rubros
020421000	020421	01211	122	5	201AB

A continuación se presenta la interpretación de los códigos correspondientes a cada clasificación.

1. Posición Arancelaria y SA

020421000 pertenece a:

Capítulo 02 (2 primeros dígitos)

Capítulo-Partida 0204 (4 primeros dígitos)

Capítulo-Partida-Subpartida 020421:

Apertura Nacional 020421000:

"Carne y despojo comestible".

"Carne de animales de las especies ovina o caprina, fresca, refrigerada o congelada".

"En reses o medias reses". Se destaca que este nivel (6 dígitos) coincide con el SA.

"En reses o medias reses". El triple cero que aparece en este caso, indica que la apertura nacional no está más desagregada que la apertura del SA.

2. CUCI. rev3 :

Sección 0:

Capítulo 01:

Grupo 012:

Subgrupo 01211:

Productos alimenticios y animales vivos.

Carne y preparados de carne.

Otras carnes y despojos comestibles de carne, frescos, congelados o refrigerados.

Carne de ganado ovino, fresco o refrigerado.

3. GCE rev3 :

1º dígito 1:

2º dígitos 12:

3º dígitos 122:

Alimentos y bebidas

Elaborados

Destinados principalmente al consumo de los hogares

⁴ Nomenclatura vigente en 1993, año base de los índices.

4. Uso Económico

Un dígito 5:

Bienes de Consumo

5. Grandes Rubros:

1º dígito 2:

Manufactura de Origen Agropecuario

3 dígitos 201:

Carnes

3 dígitos + 1 letra 201A:

Carne fresca, refrigerada o congelada

3 dígitos + 2 letras 201AB:

Ovinas o caprinas

5 - Los cambios de nomenclaturas y su influencia en los índices

En relación con la elaboración de los índices, un punto que plantea una cuestión especial dentro del tema de clasificaciones son los cambios, mejoras ó refinamientos que se incorporan en la nomenclatura arancelaria.

Al producirse cambios en la nomenclatura pueden darse dos situaciones que afecten especialmente a la elaboración de los índices: a) la fusión de posiciones arancelarias que estaban identificadas por separado o, b) apertura de posiciones.

A título ilustrativo se muestran a continuación dos ejemplos de estos cambios:

a) Ejemplo de fusión de posiciones arancelarias:

Las posiciones arancelarias 160250231 y 160250239, correspondientes a la Nomenclatura de Comercio Exterior que se describen de la siguiente manera:

160250	Preparaciones de carnes-Las demás preparaciones y conservas de carne, de despojo o de sangre-De la especie bovina
16025023	Carne curada
160250231	Carne curada ("corned beef") en envase de contenido neto inferior a 500 g
160250239	Las demás.

fueron reemplazadas a partir de 1995, con la entrada en vigencia en 1995 de la Nomenclatura Común del Mercosur, por:

16025000 De la especie bovina.

b) Ejemplo de apertura de posiciones arancelarias:

La posición arancelaria 270900000, correspondientes a la Nomenclatura de Comercio Exterior que se describe de la siguiente manera:

270900000	Aceites de petróleo o de minerales bituminosos. Fue reemplazada a partir de 1995, con la entrada en vigencia en 1995 de la Nomenclatura Común del Mercosur, por:
270900	Aceites de petróleo o de minerales bituminosos.
27090010	De petróleo
27090090	Los demás

Estos cambios en la Nomenclatura dificultan el seguimiento de las series de valores unitarios, lo cual tuvo que tenerse en cuenta en la elaboración de la metodología utilizándose índices encadenados para el cálculo del nivel elemental.

Se destaca que por la dinámica de los cambio que se producen en las nomenclaturas, en general, del estudio de los puntos a y b surgen usualmente soluciones para el mantenimiento de la homogeneidad en las series, salvo en los casos en donde el cambio de nomenclatura fuese radical, tal cual como aconteció en el año 1966, por lo cual la serie fue interrumpida.

Para el caso del cálculo de las series retrospectivas de índices, previa a la vigencia de la NCE, deberán realizarse estudios de las equivalencias entre las nomenclaturas anteriores, así como se realizaron análisis entre las equivalencias de la NCE y la actual NCM, a partir de 1995.

ANEXO 2

Cuadro 1. Ponderaciones del Índice de Precios de Exportación, base 1993 = 100

Código	Descripción	1993				1994				1995			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
0	Nivel General	100,0				100,0				100,0			
1	Productos primarios	25,0	100,0			23,6	100,0			23,0	100,0		
102	Pescados y mariscos sin elaborar	13,3	100,0			12,1	100,0			10,8	100,0		
102A	Pescados		22,5				33,5				35,7		
102B	Mariscos		77,5				66,5				64,3		
103	Miel	1,6	100,0			1,5	100,0			1,5	100,0		
104	Hortalizas y legumbres sin elaborar	5,8	100,0			7,2	100,0			5,8	100,0		
104A	Cebollas		15,1				14,7				22,9		
104B	Ajos		30,4				25,0				21,7		
104C	Legumbres		54,5				60,3				55,4		
105	Frutas frescas	6,7	100,0			6,7	100,0			9,0	100,0		
105A	Manzanas		35,8				30,5				34,8		
105B	Peras		38,1				30,7				33,6		
105C	Cítricos		26,1				38,8				31,6		
106	Cereales	45,1	100,0			36,7	100,0			40,3	100,0		
106A	Trigo		50,6				50,3				54,0		
106B	Maíz		36,1				36,9				36,6		
106C	Sorgo granifero		5,5				3,2				1,0		
106Z	Otros cereales		7,8				9,6				8,4		
107	Semillas y frutos oleaginosos	21,6	100,0			26,3	100,0			19,1	100,0		
107A	Soja		92,7				80,9				72,5		
107B	Girasol		7,3				19,1				27,5		
108	Tabaco sin elaborar	3,6	100,0			2,5	100,0			2,2	100,0		
108A	Tabaco sin elaborar en hojas		100,0				100,0				100,0		
109	Lanas sucias	1,5	100,0			2,1	100,0			1,9	100,0		
110	Fibras de algodón	0,8	100,0			4,9	100,0			9,4	100,0		
2	Manufacturas de origen agropecuario	37,6	100,0			36,7	100,0			35,6	100,0		
201	Carnes	15,6	100,0			16,3	100,0			17,2	100,0		
201A	Carnes frescas, refrigeradas o congeladas		63,2	100,0			68,4	100,0			69,0	100,0	
201AA	Bovinas			84,5				89,0				91,5	
201AZ	Otras carnes			15,5				11,0				8,5	
201B	Conservas y preparados de carne		36,8				31,6				31,0		
202	Pescados y mariscos elaborados	5,8	100,0			5,1	100,0			5,8	100,0		
202A	Filetes de pescado y otras carnes de pescado		100,0				100,0				100,0		
203	Productos lácteos y huevos	1,6	100,0			2,4	100,0			3,6	100,0		
203A	Leches preparadas		72,8				65,8				79,5		
203C	Quesos		27,2				34,2				20,5		
205	Frutas secas o congeladas	0,5	100,0			0,6	100,0			0,4	100,0		
206	Café, té, yerba mate y especias	1,3	100,0			1,1	100,0			0,9	100,0		
206A	Té		64,4				63,5				48,4		
206B	Yerba mate		35,6				36,5				51,6		
207	Productos de molinería	1,2	100,0			1,6	100,0			1,3	100,0		
207A	Harina de trigo		60,7				65,9				62,4		

Cuadro 1. (continuación)

Código	Descripción	1993				1994				1995			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
207Z	Otros productos de molinería			39,3			34,1					37,6	
208	Grasas y aceites	22,4	100,0			27,2	100,0			29,4	100,0		
208A	Aceites		100,0	100,0			100,0	100,0			100,0	100,0	
208AA	Aceite de soja			62,0				60,7				49,7	
208AD	Aceite de oliva			1,2				0,6				0,7	
208AE	Aceite de girasol			36,8				38,7				49,6	
209	Azúcar y artículos de confitería	0,9	100,0			1,0	100,0			1,7	100,0		
209A	Azúcar de caña en bruto		46,1				34,2				43,7		
209B	Artículos de confitería sin cacao		53,9				65,8				56,3		
210	Preparados de legumbres y hortalizas	3,5	100,0			2,9	100,0			4,5	100,0		
210A	Aceitunas		28,8				33,5				23,2		
210D	Jugos de frutas y hortalizas		71,2				66,5				76,8		
211	Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagres	1,3	100,0			1,4	100,0			2,3	100,0		
211A	Vino de uva		50,2				42,9				44,7		
211Z	Otras bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre		49,6				57,1				55,3		
212	Residuos y desperdicios de la industria alimenticia	30,1	100,0			24,0	100,0			17,6	100,0		
212A	Subproductos oleaginosos		97,2	100,0			97,0	100,0			95,8	100,0	
212AB	Subproductos oleaginosos de girasol			9,1				9,5				11,0	
212AE	Subproductos oleaginosos de soja			90,9				90,5				89,0	
212Z	Otros residuos y desperdicios de la industria alimenticia		2,8				3,0				4,2		
213	Extractos curtientes y tintóreos	0,9	100,0			0,8	100,0			0,6	100,0		
213A	Extracto de quebracho		100,0				100,0				100,0		
214	Pielés y cueros	12,9	100,0			13,6	100,0			13,1	100,0		
214B	Pielés y cueros preparados		100,0				100,0				100,0		
216	Lanas elaboradas	2,0	100,0			2,0	100,0			1,6	100,0		
3	Manufacturas de origen industrial	28,0	100,0			29,3	100,0			31,0	100,0		
302	Productos químicos y conexos	17,3	100,0			18,4	100,0			16,9	100,0		
302A	Inorgánicos		11,2				13,5				12,8		
302B	Orgánicos		30,0				29,2				31,2		
302C	Productos farmacéuticos		13,3				12,6				13,5		
302E	Extractos curtientes y tintóreos, pinturas y tintas		8,1				7,4				6,7		
302F	Aceites esenciales y resinoides (perfume, cosmética, tocador)		12,3				14,8				14,9		
302G	Jabones, productos orgánicos tensoactivos, ceras, cera para odontología, etcétera		4,8				4,2				3,9		
302I	Productos fotográficos y cinematográficos		7,9				5,3				4,2		
302J	Productos diversos de las industrias químicas		12,4				13,0				12,8		

Cuadro 1. (conclusión)

Código	Descripción	1993				1994				1995			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
303	Materias plásticas artificiales	4,1	100,0			4,8	100,0			5,9	100,0		
304	Caucho y sus manufacturas	1,7	100,0			2,1	100,0			2,2	100,0		
306	Papel, cartón, imprenta y publicaciones	4,6	100,0			5,1	100,0			7,2	100,0		
306A	Papel, cartón y manufacturas		29,3				31,8				43,9		
306B	Prod. editoriales de la prensa o de otras industrias gráficas; textos manuscritos o mecanografiados y planos			42,1			36,8					26,9	
306C	Pasta para papel			28,6			31,4					29,2	
307	Textiles y confecciones	5,1	100,0			5,3	100,0			6,7	100,0		
307A	Textiles sintéticos o artificiales continuos			51,8			43,6					39,2	
307C	Hilados y tejidos de algodón			34,4			45,6					49,0	
307F	Guatas y fieltros, cordelería, tejidos especiales			13,8			10,8					11,8	
311	Metales comunes y sus manufacturas	21,7	100,0			19,3	100,0			21,1	100,0		
311A	Arrabio fundición hierro y acero		77,0	100,0			73,9	100,0			72,7	100,0	
311AA	Barras de fundición de hierro y acero			5,4				9,0					11,8
311AC	Chapas y planchas de fundición de hierro o acero				22,5			28,0					38,8
311AE	Tubos y caños de fundición de hierro o acero				72,1			63,0					49,4
311C	Aluminio			22,1			24,6					26,0	
311E	Otros metales comunes			0,9			1,5					1,3	
312	Máquinas y aparatos, material eléctrico	23,3	100,0			22,0	100,0			17,1	100,0		
312A	Máquinas, aparatos y artículos mecánicos		76,6	100,0			59,8	100,0			74,9	100,0	
312AX	Máquinas, aparatos y artefactos mecánicos y sus partes y piezas sueltas				87,1			86,4					83,7
312AY	Máquinas automáticas para el procesamiento de datos, máquinas para oficina y sus partes y piezas sueltas				12,9			13,6					6,3
312B	Máquinas y aparatos eléctricos y objetos destinados al uso electrónico y sus partes			23,4			40,2					25,1	
313	Material de transporte	22,2	100,0			23,2	100,0			22,9	100,0		
313A	Vehículos y materiales para vías férreas y sus partes			0,4			0,2					0,2	
313B	Vehículos automotores			99,6			99,8					99,8	
4	Combustibles y energía	9,4	100,0			10,4	100,0			10,4	100,0		
401	Petróleo crudo	46,8	100,0			73,4	100,0			78,8	100,0		
402	Carburantes	53,2	100,0			26,6	100,0			21,2	100,0		

Cuadro 2. Ponderaciones del Índice de Precios de Importación, base 1993 = 100

Código	Descripción	1993				1994				1995			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
0	Nivel General	100,0				100,0				100,0			
1	Bienes de capital y equipo de transporte industrial	24,6	100,0			27,9	100,0			24,2	100,0		
101	Bienes de capital	91,0	100,0			86,5	100,0			91,6	100,0		
101 844101	Maquinarias para la ind. textil y del cuero			5,3				3,4				2,0	
101 844102	Maquinarias para trabajar metales, convertidores y laminadores			3,4				3,4				2,9	
101 844103	Máquinas para oficinas, incluidas computadoras			19,3				19,9				16,1	
101 844104	Motores, turbinas, bombas y compresores			8,5				7,7				8,3	
101 844105	Maquinarias agrícolas y para la fabricación de alimentos y bebidas			4,8				4,6				4,8	
101 844106	Máquinas y aparatos no eléctricos, n.e.p.			26,0				26,4				25,9	
101 844107	Máquinas y aparatos para producción de frío o calor. Motores, aparatos eléctricos			11,2				12,4				15,0	
101 854102	Telecomunicaciones			11,7				11,5				13,7	
101 904101	Instrumentos y aparatos médicos quirúrgico de control y de precisión			9,8				10,7				11,3	
102	Equipo de transporte industrial	9,0	100,0			13,5	100,0			8,4	100,0		
102 875210	Vehículos terrestres industriales			100,0				100,0				100,0	
2	Bienes intermedios	30,2	100,0			29,0	100,0			36,1	100,0		
201	Productos vegetales y alimenticios	9,6	100,0			4,5	100,0			4,2	100,0		
201 02	Carne y despojos comestibles			1,7	100,0			1,3	100,0			0,8	100,0
201 020900	Tocinos sin partes magras y grasa sin fundir de cerdo o de aves				100,0				100,0				100,0
201 09	Café, té, yerba mate y especias			30,7	100,0			41,1	100,0			44,6	100,0
201 090111	Café sin tostar, sin descafeinar				100,0				100,0				100,0
201 12	Semillas y frutos oleaginosos, plantas, paja y forrajes			28,1	100,0			22,9	100,0			20,7	100,0
201 120921	Semillas de alfalfa				54,6				64,8				83,3
201 120991	Semillas de hortalizas				25,0				20,0				0,0
201 121190	Otras plantas, sus partes, semillas y frutos utilizadas en perfumería, en medicina y similares												
201 13	Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales												
201 130220	Materias pécticas, pectinatos y pectatos			14,5	100,0			11,9	100,0			10,5	100,0
					84,6				96,0				95,1

Cuadro 2. (continuación)

Código	Descripción	1993				1994				1995			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
201	130231	Agar-agar			15,4				4,0				4,9
201	18	Cacao y sus preparaciones		25,0	100,0			22,8	100,0			23,4	100,0
201	180100	Cacao en grano			6,4				9,9				6,0
201	180310	Pasta de cacao, sin desgrasar			32,6				26,8				24,8
201	180320	Pasta de cacao, desgrasada			14,8				9,8				6,9
201	180400	Manteca, grasa y aceite de cacao			42,0				50,8				56,2
201	180500	Cacao en polvo			4,2				2,9				6,1
202		Productos químicos	33,5	100,0				36,5	100,0			36,2	100,0
202	28	Productos químicos inorgánicos		13,2	100,0			12,4	100,0			12,0	100,0
202	280300	Carbono			2,5				3,5				2,4
202	281122	Dióxido de silicio			4,5				4,5				3,7
202	281512	Hidróxido de sodio, en solución acuosa			4,5				4,6				4,0
202	281520	Hidróxido de potasio			1,2				1,1				1,1
202	281810	Corindón artificial			4,1				3,0				2,0
202	281820	Óxido de aluminio, exc. corindón artificial			42,4				43,2				49,5
202	281830	Hidróxido de aluminio			2,6				2,7				1,1
202	282200	Óxido e hidróxido de cobalto			1,2				1,1				0,4
202	282570	Óxido e hidróxido de molibdeno			0,6				1,5				2,2
202	283421	Nitrato de potasio			2,1				1,5				1,7
202	283531	Trifosfato de sodio			7,4				4,6				6,1
202	283620	Carbonato de disodio			22,9				24,3				19,5
202	283650	Carbonato de calcio			1,1				0,8				0,8
202	284700	Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada)			2,9				3,6				5,5
202	29	Productos químicos orgánicos		59,2	100,0			59,8	100,0			56,5	100,0
202	290124	Buta 1, 3 dieno e isopreno			3,7				3,8				5,3
202	290516	Octanol y sus isómeros			0,6				0,2				0,5
202	290531	Etilenglicol			2,2				2,3				3,3
202	290532	Propilenglicol			2,4				2,3				2,5
202	290542	Pentaeritritol			0,9				1,1				1,3
202	290544	D Glucitol (sorbitol)			1,3				1,8				1,1
202	290711	Fenol y sus sales			1,9				2,3				2,0
202	290943	Éteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol			0,7				0,9				1,3
202	291020	Óxido de propileno			4,6				3,8				3,2
202	291511	Ácido fórmico			0,7				1,0				1,5
202	291521	Ácido acético			1,2				1,5				1,0
202	291532	Acetato de vinilo			1,4				1,4				1,6
202	291612	Ésteres del ácido acrílico			2,7				2,9				2,7
202	291614	Ésteres del ácido metacrílico			2,0				1,9				1,8
202	291712	Ácido adípico, sus sales y sus ésteres			3,7				4,9				4,7
202	291737	Tereftalato de dimetiló			3,2				3,7				4,8

Cuadro 2. (continuación)

Código	Descripción	1993				1994				1995			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
202 291814	Ácido cítrico				5,8				5,3				4,9
202 292122	Hexametildiamina y sus sales				2,9				4,8				4,6
202 292221	Ácidos aminonaftol sulfónicos y sus sales				0,4				1,6				1,3
202 292610	Acrilonitrilo				0,6				0,7				1,0
202 292910	Isocianato de tolueno				2,6				2,5				1,8
202 292990	Otros compuestos con función nitrogenada, exc. isocianatos				2,1				1,5				1,6
202 293040	Metionina				3,1				2,7				1,8
202 293100	Otros compuestos organo inorgánicos				11,4				12,0				14,7
202 293361	Melamina				0,6				0,6				0,7
202 293371	6 Hexanolactama (epólido caprolactama)				1,6				1,4				1,4
202 293379	Otras lactamas				0,2				0,1				0,1
202 293390	Otros compuestos heterocíclicos con heteroátomos de nitrógeno exclusivamente				20,9				19,4				17,5
202 293627	Vitaminas C y sus derivados				2,8				2,4				2,4
202 293930	Cafeína y sus sales				0,9				0,9				0,9
202 294110	Penicilina y sus derivados				6,9				5,6				4,6
202 294150	Eritromicina y sus derivados				4,0				2,7				2,1
202 31	Abonos			5,4	100,0			7,2	100,0			10,7	100,0
202 310210	Uree, incluso en solución acuosa				42,8				48,5				55,2
202 310530	Hidrógeno ortofosfato de diamonio				57,2				51,5				44,8
202 38	Productos diversos de las industrias químicas			22,2	100,0			20,6	100,0			20,8	100,0
202 380820	Fungicidas				9,6				12,4				9,7
202 380830	Herbicidas				34,7				40,7				47,7
202 381111	Preparaciones antidetonantes a base de compuestos de plomo				9,1				2,1				0,9
202 381121	Aditivo para aceites lubricantes que contengan aceite de petróleo o minerales bituminosos				13,5				14,9				10,9
202 381600	Cementos, morteros, hornigones y similares refractarios				2,8				2,7				3,7
202 382390	Otros prod. químicos y preparaciones de la industria química				30,3				27,2				27,1
203	Plástico y caucho	16,3	100,0			17,4	100,0			17,6	100,0		
203 39	Materias plásticas y manufacturas de estas materias			86,7	100,0			88,5	100,0			88,5	100,0

Cuadro 2. (continuación)

Código	Descripción	1993				1994				1995				
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
203 390110	Poliétileno de densidad < a 0,94				19,0				21,3				24,6	
203 390120	Poliétileno de densidad = ó > a 0,94				17,8				15,4				17,3	
203 390130	Copolímeros de etileno y acetato de vinilo				4,8				4,4				4,3	
203 390311	Poliestireno expandible				1,2				1,2				1,1	
203 390330	Copolímeros de acrilonitrilobutadieno-estireno (ABS)				4,0				2,9				1,9	
203 390410	Policloruro de vinilo sin mezclar con otras sustancias				12,7				13,1				10,6	
203 390421	Otros policloruros de vinilo sin plastificar				1,5				0,6				0,6	
203 390422	Otros policloruros de vinilo plastificados				0,2				0,3				0,4	
203 391239	Otros éteres de celulosa				4,8				5,0				3,9	
203 392071	Otras planchas, hojas, películas, bandas y láminas de celulosa regenerada				3,9				1,9				1,8	
203 392310	Cajas, cajones, canastos y artículos similares, de plástico				4,6				4,1				3,0	
203 392321	Bolsas, sacos y cucuruchos de polímeros de etileno				2,1				2,3				2,2	
203 392330	Bombonas, botellas, frascos y similares, de plástico				16,8				21,9				22,8	
203 392350	Tapones, tapas, cápsulas y otros dispositivos de cierre, de plástico				4,0				3,3				3,2	
203 392390	Otros artículos para el transporte o envasado, de plástico				2,6				2,3				2,3	
203 40	Caucho y manufacturas de caucho				13,3	100,0			11,5	100,0			11,5	100,0
203 400110	Latex de caucho natural, incluso prevulcanizado								4,7				3,9	
203 400122	Cauchos técnicamente especificados								41,5				46,1	
203 400129	Caucho natural en otras formas								21,6				20,4	
203 400220	Caucho butadieno								19,8				23,6	
203 400270	Caucho etileno-propileno-dieno no conjugado								6,6				3,2	
203 400700	Hilos y cuerdas de caucho vulcanizado								5,8				2,8	
204	Madera y corcho		2,6	100,0					2,8	100,0			1,9	100,0
204 44	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera								91,4	100,0			88,2	100,0
204 440710	Madera aserrada o desbastada de coníferas, espesor > a 6 mm								14,1				9,8	

Cuadro 2. (continuación)

Código	Descripción	1993				1994				1995			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
204 440799	Otras maderas aserradas o desbastadas, espesor > a 6 mm				54,3				53,7				64,0
204 440920	Madera perfilada longitudinalmente, exc. de coníferas				18,1				18,4				17,7
204 441010	Tableros de madera				14,6				13,8				8,5
204 45	Corcho y manufacturas de corcho			8,6	100,0			8,6	100,0			11,8	100,0
204 450110	Corcho natural en bruto o simplemente preparado				100,0				100,0				100,0
205	Pasta de madera y papel	11,0	100,0			11,5	100,0			12,4	100,0		
205 47	Pasta de madera o de otras materias fibrosas celulósicas			10,4	100,0			10,1	100,0			11,6	100,0
205 470321	Pasta química de madera a la soda o al sulfato, semiblanqueada o blanqueada, de coníferas				69,0				72,6				76,5
205 470329	Pasta química de madera a la soda o al sulfato, semiblanqueada o blanqueada exc. de coníferas				26,6				23,9				16,0
205 470710	Pasta de papel o cartón Kraft crudo o corrugados				4,4				3,5				7,5
205 48	Papel y cartón, sus manufacturas			89,6	100,0			89,9	100,0			88,4	100,0
205 480100	Papel prensa en bobinas o en hojas				36,0				28,8				31,0
205 480252	Otros papeles y cartones de gramaje entre 40 y 150 g/m2				14,2				16,1				14,0
205 480253	Otros papeles y cartones de gramaje > a 150 g/m2.				1,3				1,2				1,3
205 480419	Otros papeles y cartones para caras (Kraft Liner)				3,4				3,6				2,2
205 480421	Papel Kraft para bolsas de gran capacidad, crudo				4,7				6,9				3,4
205 480429	Papel Kraft para bolsas de gran capacidad, exc. crudo				2,9				2,5				1,9
205 480510	Otro papel semiquímico para ondular en bobinas u hojas				4,7				4,2				1,4
205 481011	Papel y cartón estucado con sustancias inorgánicas, gramaje < ó = a 150 g/m2				6,2				7,5				9,1
205 481021	Papel estucado liviano				16,2				18,7				21,3
205 481091	Papel y cartón multicapas				7,7				1,6				3,6
205 481131	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, exc. los adhesivos, blanqueados, gramaje > a 150 g/m2				2,7				8,9				10,8

Cuadro 2. (continuación)

Código	Descripción	1993				1994				1995			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
206	Textiles	8,4	100,0			6,7	100,0			5,2	100,0		
206	50 Seda			0,5	100,0			0,6	100,0			0,5	100,0
206	500720 Los demás tejidos				100,0				100,0				100,0
206	51 Lana y pelo, hilados y tejidos de crin			3,1	100,0			3,3	100,0			3,5	100,0
206	511219 Otros tejidos peinados, de lana o pelo, con peso > ó = a 85%				100,0				100,0				100,0
206	52 Algodón			24,6	100,0			22,4	100,0			26,8	100,0
206	520812 Tejidos crudos de algodón con peso > ó = a 85%, de ligamento tafetán, de gramaje > a 100 g/m2				11,3				10,5				11,0
206	520842 Tejidos crudos de algodón con peso > ó = a 85%, de ligamento tafetán, de gramaje > a 100 g/m2, con hilados de colores				4,1				6,7				12,1
206	520942 Tejidos de mezclilla ("denim"), con peso > ó = a 85% de algodón				84,6				82,8				78,9
206	54 Filamentos sintéticos o artificiales			25,5	100,0			22,9	100,0			26,0	100,0
206	540233 Hilados de poliéster				15,2				27,7				19,7
206	540242 Hilados de poliésteres parcialmente orientados				1,0				6,6				8,1
206	540249 Otros hilados sencillos de filamentos sintéticos, sin torsión o torsión < ó = a 50 vueltas por metro				12,8				7,7				9,3
206	540742 Tejidos teñidos de hilados de nailon u otras poliamidas				4,8				4,1				3,9
206	540752 Tejidos de hilados de poliéster texturados teñidos				28,8				29,3				26,9
206	540754 Tejidos de hilados de poliéster texturados estampados				5,6				12,4				7,2
206	540760 Otros tejidos de hilados de poliéster sin texturar				19,4				6,6				12,1
206	540772 Otros tejidos de hilados de filamentos sintéticos, teñidos				8,4				1,6				8,2
206	540774 Otros tejidos de hilados de filamentos sintéticos, estampados				6,0				4,0				4,6
206	55 Fibras sintéticas o artificiales discontinuas			46,3	100,0			50,8	100,0			43,2	100,0
206	550200 Cables de filamentos artificiales				22,2				20,5				28,9

Cuadro 2. (continuación)

Código	Descripción	1993				1994				1995			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
206 550320	Fibras sintéticas de poliéster discontinuas sin cardar, peinar ni transformar				5,6				7,0				8,7
206 550330	Fibras sintéticas discontinuas acrílicas o modacrílicas sin cardar, peinar ni transformar				7,7				9,0				7,4
206 550630	Fibras sintéticas discontinuas cardadas acrílicas o modacrílicas, peinadas o transformadas				24,1				20,0				18,6
206 550932	Hilados de fibras sintéticas discontinuas, acrílicas o modacrílicas exc. hilo de coser, retorcido o cabl. sin acondicionar para la venta por <				9,9				18,0				14,8
206 551321	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, tejidos, de ligamento tafetán, mezclados con algodón				2,9				3,3				3,5
206 551341	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, estampados, de ligamento tafetán mezclados con algodón				5,9				12,8				9,9
206 551511	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster mezclados con fibras discontinuas de rayón viscoza				21,7				9,4				8,2
207	Productos minerales	2,9	100,0			2,9	100,0			2,8	100,0		
207 26	Minerales, escorias y cenizas		100,0	100,0			100,0	100,0			100,0	100,0	
207 260111	Mineral de hierro, sin aglomerar				36,5				39,5				43,5
207 260112	Mineral de hierro, aglomerado				60,1				57,2				53,9
207 260600	Mineral de aluminio y sus concentrados				3,4				3,3				2,6
208	Hierro y acero	7,8	100,0			8,8	100,0			7,1	100,0		
208 72	Fundición hierro y acero		100,0	100,0			100,0	100,0			100,0	100,0	
208 720711	Prod. semimanufac. de hierro y acero sin alear, con un cont. de carbono > 0,25%, de sección transv. cuad. o rectang, anchura < al doble del esp.				10,1				10,9				12,5
208 720712	Otros prod. semimanufacturados de hierro y acero sin alear, con un contenido de carbono > a 0,25%, de sección transversal rectangular				6,0				29,0				24,6

Cuadro 2. (continuación)

Código	Descripción	1993				1994				1995			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
208 720720	Productos semimanufacturados de hierro y acero sin alear, con un contenido de carbono > ó = a 0,25%				8,6				7,4				6,4
208 720814	Productos planos de hierro o acero, laminados en caliente, sin revestir, enrollados, de espesor < a 3 mm				14,9				9,7				6,9
208 720823	Otros productos planos de hierro o acero, laminados en caliente, sin revestir, enrollados, espesor entre 3 y 4,75 mm				3,0				2,2				1,3
208 720824	Otros productos planos de hierro o acero, laminados en caliente, sin revestir, enrollados, espesor < a 3 mm				3,2				1,8				0,1
208 720833	Otros productos planos de hierro o acero, laminados en caliente, sin revestir, sin enrollar, espesor entre 4,75 y 10 mm				1,7				4,8				8,2
208 720842	Otros productos planos de hierro o acero, laminados en caliente, sin revestir, sin enrollar, espesor > a 10 mm				2,9				2,2				6,6
208 720843	Otros productos planos de hierro o acero, laminados en caliente, sin revestir, sin enrollar, espesor entre 4,75 y 10 mm, con elasticidad n.e.p.				1,5				1,1				1,5
208 720822	Otros productos planos laminados en frío, de hierro o acero sin alear, sin revestir, enrollados, espesor entre 1 y 3 mm				1,9				1,6				1,5
208 720823	Otros productos planos laminados en frío, de hierro o acero sin alear, sin revestir, enrollados, espesor entre 0,5 y 1 mm				9,5				5,0				4,2
208 720843	Otros productos planos laminados en frío, de hierro o acero sin alear, sin revestir, sin enrollar, espesor entre 0,5 y 1 mm				0,3				0,3				1,0

Cuadro 2. (continuación)

Código	Descripción	1993				1994				1995			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
208 721012	Productos planos de hierro o acero sin alea, estañados, espesor > ó = a 0,5 mm				12,2				5,7				4,0
208 721050	Productos planos de hierro o acero sin alea, cromados, anchura > ó = a 600 mm				3,3				1,5				1,9
208 721632	Perfiles de hierro o acero, sin alea, en l, laminados en caliente, altura > ó = a 80 mm				3,4				2,4				3,2
208 721933	Productos planos de acero inoxidable, laminado en frío, espesor entre 1 y 3 mm				6,2				5,8				7,7
208 721934	Productos planos de acero inoxidable, laminado en frío, espesor entre 0,5 y 1 mm				9,4				7,4				7,3
208 721935	Productos planos de acero inoxidable, laminado en frío, espesor < a 0,5 mm				1,9				1,2				1,1
209	Metales comunes y sus manufacturas	4,5	100,0			4,8	100,0			9,5	100,0		
209 73	Manufacturas de fundición de hierro y acero			45,3	100,0			50,4	100,0			51,9	100,0
209 730630	Otros tubos soldados, de sección circular, de hierro o acero, sin alea				16,0				6,4				2,6
209 730820	Torres y castilletes, de fundición, de hierro o acero				15,1				4,4				38,5
209 730890	Otras construcciones y sus partes, de fundición, de hierro o acero				20,0				41,6				31,1
209 731815	Otros tornillos, pernos, incluso tuercas y arandelas, de fundición, de hierro o acero				48,9				47,6				27,8
209 74	Cobre y manufacturas de cobre			33,4	100,0			29,0	100,0			26,3	100,0
209 740311	Cátodos y secciones de cátodos de cobre refinado				74,0				79,4				85,1
209 740319	Cobre refinado, excluido cátodos, barras y tochos				26,0				20,6				14,9
209 75	Níquel y manufacturas de níquel			1,3	100,0			1,2	100,0			1,5	100,0
209 750210	Níquel sin alea				100,0				100,0				100,0
209 76	Aluminio y manufacturas de aluminio			15,8	100,0			16,4	100,0			17,7	100,0
209 760711	Hojas de aluminio, laminadas sin soporte				61,3				59,2				43,5
209 760719	Hojas de aluminio sin soporte, exc. las laminadas				13,0				10,2				19,8

Cuadro 2. (continuación)

Código	Descripción	1993				1994				1995			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
209 760720	Hojas de aluminio con soporte				25,7				30,6				36,7
209 79	Cinc y manufacturas de cinc			2,4	100,0			1,5	100,0			1,3	100,0
209 790111	Cinc sin alear, peso > ó = a 99,99%				100,0				100,0				100,0
209 80	Estaño y manufacturas de estaño			1,8	100,0			1,5	100,0			1,3	100,0
209 800110	Estaño, sin alear				100,0				100,0				100,0
210	Otros intermedios	3,4	100,0			4,1	100,0			3,1	100,0		
210 25	Sal, azufre, tierra y piedras, yesos, cales y cementos			28,9	100,0			27,1	100,0			30,6	100,0
210 250700	Caolín y otras arcillas caolínicas				45,6				47,9				66,0
210 251512	Mármol y travertinos simplemente troceados				6,8				7,7				3,8
210 252400	Amianto				47,6				44,4				30,2
210 69	Productos cerámicos			35,8	100,0			40,3	100,0			36,7	100,0
210 690790	Otras baldosas y losas de cerámica sin barnizar ni esmaltar				13,3				20,3				24,0
210 690810	Baldosas, cubos, dados y artículos similares, de cerámica, barnizados o esmaltados				3,0				1,5				1,9
210 690890	Otras baldosas y losas de cerámica, barnizadas o esmaltadas				83,7				78,2				74,1
210 70	Vidrio y manufacturas de vidrio			35,3	100,0			32,6	100,0			32,7	100,0
210 700910	Espejos retrovisores para vehículos				100,0				100,0				100,0
3	Combustibles y lubricantes	2,3	100,0			2,8	100,0			3,6	100,0		
301	Combustibles básicos			39,2	100,0			36,5	100,0			34,8	100,0
301 270119	Otras hullas				29,4				19,5				19,6
301 270900	Aceites crudos de petróleo o de minerales bituminosos				13,5				33,5				42,6
301 271121	Gas natural				57,1				47,0				37,6
302	Combustibles elaborados			60,8	100,0			63,5	100,0			65,2	100,0
302 271000	Aceites de petróleo o de minerales bituminosos, excepto los aceites crudos				100,0				100,0				100,0
4	Piezas y accesorios para bienes de capital y equipos de transporte	16,8	100,0			15,7	100,0			16,3	100,0		
401	Piezas y accesorios para bienes de capital			49,6	100,0			51,9	100,0			51,7	99,9
401 401010	Correas transportadoras o de transmisión de caucho vulcanizado, de sección trapezoidal				0,5				0,5				0,6

Cuadro 2. (continuación)

Código	Descripción	1993				1994				1995			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
401 844201	Piezas y accesorios para maquinarias de la industria textil y del cuero			1,6			1,2					1,0	
401 844202	Piezas y accesorios para maquinarias para trabajar metales, convertidores y laminadores			1,4			1,2					1,4	
401 844203	Piezas y accesorios de máquinas para oficinas, incluidas computadoras			5,7			6,4					8,5	
401 844204	Piezas y accesorios para motores, turbinas, bombas y compresores			2,0			2,5					2,9	
401 844205	Piezas y accesorios para maquinarias agrícolas y para la fabricación de alimentos y bebidas			0,8			0,7					1,0	
401 844206	Piezas y accesorios para otras máquinas y aparatos no eléctricos, n.e.p			26,4			28,5					35,7	
401 844207	Piezas y accesorios para otras máquinas eléctricas			49,8			52,5					42,3	
401 854202	Piezas y accesorios para aparatos de telecomunicaciones			11,8			6,5					6,6	
402	Piezas y accesorios para equipos de transporte	50,4	100,0			48,1	100,0				48,3	100,0	
402 401110	Neumáticos nuevos de caucho, del tipo de los utilizados en automóviles de turismo y de carrera			1,7			1,8					1,4	
402 401120	Neumáticos nuevos de caucho, del tipo de los utilizados en autobuses y camiones			2,7			3,2					3,8	
402 401140	Neumáticos nuevos de caucho, del tipo de los utilizados en motocicletas			0,3			0,2					0,2	
402 401150	Neumáticos nuevos de caucho, del tipo de los utilizados en bicicletas			0,3			0,3					0,5	
402 401191	Neumáticos nuevos de caucho con dibujo de alto relieve			0,3			0,3					0,4	
402 401310	Cámaras de caucho del tipo de las utilizadas en automóviles de turismo, carrera, autobuses y camiones			1,0			0,8					0,7	

Cuadro 2. (continuación)

Código	Descripción	1993				1994				1995			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
402 401320	Cámaras de caucho del tipo de las utilizadas en bicicletas			0,1			0,1					0,2	
402 995300	Piezas y accesorios para equipos de transporte			93,6			93,3					93,0	
5	Bienes de consumo	26,1	100,0			24,6	100,0			19,8	100,0		
501	No duraderos		31,8	100,0			31,6	100,0			51,4	100,0	
501 02	Carne y despojos comestibles			22,0	100,0			21,9	100,0			18,6	100,0
501 020329	Otras carnes porcinas congeladas				45,8				39,0				43,0
501 020410	Canales o medias canales de cordero, frescas o refrigeradas				1,3				1,2				1,7
501 020629	Otros despojos de la especie bovina congelados				1,7				2,8				2,1
501 020710	Aves sin trocear, frescas o refrigeradas				15,6				13,1				2,0
501 020721	Gallos y gallinas, congelados, sin trocear				23,3				24,8				17,3
501 020741	Trozos y despojos de gallos y gallinas, exc. los hígados, congelados				5,9				6,8				10,8
501 021019	Otras carnes de la especie porcina, saladas, secas o ahumadas				6,4				12,3				23,1
501 04	Leches y productos lácteos, huevos y miel			9,1	100,0			9,0	100,0			8,3	100,0
501 040120	Leches sin azucarar con un contenido de materias grasas, entre 1 y 6%				23,7				17,3				9,3
501 040130	Leches sin azucarar con un contenido de materias grasas, > al 6%				18,9				12,5				10,2
501 040221	Leche en polvo, sin azúcar o edulcorante con un contenido de materia grasa, > a 1,5%				25,1				24,9				44,9
501 040500	Manteca y otras materias grasas de la leche				7,4				7,7				5,0
501 040690	Otros quesos				24,9				37,6				30,6
501 08	Frutos comestibles, cortezas de agrícos o melones			17,7	100,0			18,5	100,0			18,9	100,0
501 080212	Almendras sin cáscara				9,5				11,4				10,1
501 080231	Nueces de nogal con cáscara				4,0				4,2				4,0
501 080300	Bananas o plátanos, frescos o secos				78,8				80,3				81,1
501 080430	Ananás				7,7				4,1				4,8
501 18	Cacao y sus preparaciones			6,9	100,0			8,5	100,0			6,9	100,0

Cuadro 2. (continuación)

Código	Descripción	1993				1994				1995			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
501 180631	Otras preparaciones alimenticias que contengan cacao, rellenas, en bloques, tabletas o barras				26,0				11,8				14,6
501 180632	Otras preparaciones alimenticias que contengan cacao, sin rellenar, en bloques, tabletas o barras				17,9				15,2				10,6
501 180690	Otras preparaciones alimenticias que contengan cacao				56,1				73,0				74,8
501 20	Preparaciones de legumbres u hortalizas, de frutos de las demás partes de plantas			19,7	100,0			14,8	100,0			20,5	100,0
501 200820	Piñas preparadas o conservadas				17,0				22,2				21,8
501 200870	Duraznos preparados o conservados				47,9				28,6				33,3
501 200891	Palmitos preparados o conservados				35,1				49,2				44,9
501 21	Preparaciones alimenticias diversas			7,4	100,0			10,1	100,0			10,8	100,0
501 210110	Extractos, esencias y concentrados de café				28,1				31,3				41,0
501 210320	Salsas de tomate				6,0				4,6				9,4
501 210410	Preparaciones para sopa				33,6				7,7				16,0
501 210500	Helados				13,6				29,2				19,5
501 210610	Concentrado de proteínas y sustancias protéicas texturadas				18,7				27,2				14,1
501 22	Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre			13,2	100,0			13,7	100,0			12,6	100,0
501 220210	Agua, incluida la mineral y la gasificada, azucarada, edulcorada de otro modo o aromatizada				8,4				10,0				15,4
501 220290	Bebidas no alcohólicas exc. el agua				20,8				6,8				4,0
501 220300	Cerveza de malta				42,3				39,1				48,5
501 220410	Vino espumoso				6,4				8,1				9,8
501 220830	Whisky				22,1				36,0				22,3
501 24	Tabaco y sucedáneos de tabaco, elaborado			0,2	100,0			0,2	100,0			0,3	100,0
501 240210	Cigarros puros y cigarrillos				75,4				74,9				77,3
501 240310	Tabaco para fumar				24,6				25,1				22,7

Cuadro 2. (conclusión)

Código	Descripción	1993				1994				1995			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
501	69 Productos cerámicos			3,8	100,0			3,3	100,0			3,1	100,0
501	691110 Artículos para el servicio de mesa o de cocina, de porcelana				71,4				71,7				68,8
501	691200 Vajillas y demás objetos de uso doméstico, de higiene o de tocador, de cerámica, excepto de porcelana				28,6				28,3				31,2
502	Bienes de consumo duraderos		68,2	100,0			68,4	100,0			48,6	100,0	
502	846100 Aparatos electrodomésticos			46,1				33,7					40,7
502	875100 Vehículos y automóviles de pasajeros				53,9				66,3				59,3

ANEXO 3

Cuadro 3. Índices de precios del comercio exterior y términos del intercambio
Base 1993 = 100

Período	Índice de precios de exportación	Índice de precios de importación	Índice de términos del intercambio	
1993	100,0	100,0	100,0	
1994	102,9	101,4	101,5	
1995*	108,3	106,6	101,6	
Trimestrales				
1993	1º trim	98,9	100,5	98,4
	2º trim	96,2	100,5	97,7
	3º trim	102,3	99,9	102,4
	4º trim	100,7	99,4	101,3
1994	1º trim	99,1	99,9	99,2
	2º trim	102,3	100,3	102,0
	3º trim	104,4	102,2	102,2
	4º trim	104,8	103,6	101,2
1995*	1º trim	106,7	105,5	101,1
	2º trim	108,3	106,2	102,0
	3º trim	109,0	107,0	101,9
	4º trim	107,1	107,1	100,0

Nota: Estos índices pueden sufrir modificaciones debido a actualizaciones producidas en los índices de precios de exportación de los países líderes en el comercio internacional. Específicamente se hace mención a los índices utilizados en la estimación de las variaciones de precios de productos con alto grado de elaboración.

Cuadro 4. Poder de compra de las exportaciones y ganancia (o pérdida) del intercambio

Período	Exportaciones en millones de dólares de 1993 (A)	Índice de términos del intercambio (Base 1993=100) (B)	Poder de compra de las exportaciones en millones de dólares de 1993 (C)=((A)*(B))/100	Ganancia (o pérdida) del intercambio en millones de dólares de 1993 (D)=(C)-(A)
1993	13.117,8	100,0	13.117,8	0,0
1994	15.392,8	101,5	15.623,7	+230,9
1995	19.356,5	101,6	19.666,2	+309,7

Cuadro 5. Índices de valor, precio y cantidad de las exportaciones. Base 1993 = 100
Series anuales

Código	Descripción	1993			1994			1995		
		Valor	Precio	Cantidad	Valor	Precio	Cantidad	Valor	Precio	Cantidad
0	Nivel general	100,0	100,0	100,0	120,7	102,9	117,4	159,8	108,3	147,6
1	Productos primarios	100,0	100,0	100,0	114,2	108,3	105,4	147,2	114,9	128,1
102	Pescados y mariscos sin elaborar	100,0	100,0	100,0	102,8	118,2	87,0	116,6	135,3	86,2
106	Cereales	100,0	100,0	100,0	91,7	107,1	85,6	128,1	113,2	113,2
107	Semillas y frutos oleaginosos	100,0	100,0	100,0	136,7	108,5	125,9	127,0	97,5	130,3
110	Fibras de algodón	100,0	100,0	100,0	686,6	129,1	531,7	1.685,2	161,8	1041,7
2	Manufacturas de origen agropecuario	100,0	100,0	100,0	117,7	102,2	115,2	151,5	103,1	146,9
201	Carnes	100,0	100,0	100,0	122,7	90,7	135,3	164,3	95,8	171,5
202	Pescados y mariscos elaborados	100,0	100,0	100,0	102,3	99,5	102,9	149,0	111,4	133,8
208	Grasas y aceites	100,0	100,0	100,0	142,2	129,0	110,2	194,4	135,0	144,0
212	Residuos y desperdicios de la industria alimenticia	100,0	100,0	100,0	92,9	91,6	101,4	86,4	77,7	111,2
214	Pieles y cueros	100,0	100,0	100,0	123,5	104,1	118,6	151,7	99,7	152,1
215	Lanas elaboradas	100,0	100,0	100,0	118,1	110,6	106,8	120,5	145,2	83,0
3	Manufacturas de origen industrial	100,0	100,0	100,0	126,3	104,5	120,9	176,8	113,6	155,6
302	Productos químicos y conexos	100,0	100,0	100,0	130,2	102,3	127,3	174,0	108,1	160,9
311	Metales comunes y sus manufacturas	100,0	100,0	100,0	108,1	110,5	97,9	172,9	126,6	136,5
312	Máquinas y aparatos, material eléctrico	100,0	100,0	100,0	114,8	101,7	112,8	130,2	104,0	125,2
313	Material de transporte	100,0	100,0	100,0	127,6	105,4	121,1	181,8	110,3	164,8
4	Combustibles y energía	100,0	100,0	100,0	133,6	90,7	147,3	175,6	98,7	177,8

Cuadro 6. Índices de valor, precio y cantidad de las importaciones. Base 1993 = 100
Series anuales

Código	Descripción	1993			1994			1995		
		Valor	Precio	Cantidad	Valor	Precio	Cantidad	Valor	Precio	Cantidad
0	General	100,0	100,0	100,0	128,6	101,4	126,9	119,9	106,6	112,5
1	Bienes de capital y equipo de transporte industrial	100,0	100,0	100,0	146,1	100,4	145,5	116,1	100,2	115,9
2	Bienes intermedios	100,0	100,0	100,0	123,3	102,3	120,5	142,6	117,6	121,3
201	Productos vegetales y alimenticios	100,0	100,0	100,0	147,1	133,1	110,5	169,8	138,2	122,8
202	Productos químicos	100,0	100,0	100,0	124,1	104,7	118,5	152,9	111,0	137,7
203	Plástico y caucho	100,0	100,0	100,0	121,7	99,4	122,5	152,9	125,4	122,0
207	Productos minerales	100,0	100,0	100,0	110,6	91,3	121,2	134,9	100,0	134,9
208	Hierro y acero	100,0	100,0	100,0	128,0	99,1	129,2	128,1	123,0	104,1
209	Metales comunes y sus manufacturas	100,0	100,0	100,0	121,1	97,6	124,1	298,7	116,2	257,0
3	Combustibles y lubricantes	100,0	100,0	100,0	156,8	92,2	170,0	209,3	84,4	248,2
301	Básicos	100,0	100,0	100,0	146,1	99,2	147,4	173,9	106,9	162,8
302	Elaborados	100,0	100,0	100,0	163,7	88,7	184,6	232,1	76,6	303,1
4	Piezas y accesorios para bienes de capital y equipos de transporte	100,0	100,0	100,0	120,9	101,8	118,8	119,0	103,9	114,5
5	Bienes de consumo	100,0	100,0	100,0	121,2	102,4	118,4	90,2	104,8	86,1
501	No duraderos	100,0	100,0	100,0	120,7	100,4	120,2	117,3	104,1	112,7
502	Duraderos	100,0	100,0	100,0	121,5	103,4	117,5	77,6	105,2	73,8

Cuadro 7. Índices de precios de las exportaciones. Base 1993 = 100
Series trimestrales

Código	Descripción	1993				1994				1995			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
0	Nivel general	98,9	98,2	102,3	100,7	99,1	102,3	104,4	104,8	106,7	108,3	109,0	107,2
1	Productos primarios	95,8	97,2	104,9	110,3	102,5	106,1	109,8	121,0	112,7	109,9	122,0	132,7
102	Pescados y mariscos sin elaborar	88,4	99,4	105,0	116,5	103,2	108,7	128,3	148,4	134,4	141,4	153,0	123,0
106	Cereales	95,7	98,0	105,7	113,0	100,9	106,0	108,6	117,9	109,4	104,0	114,7	147,2
107	Semillas y frutos oleaginosos	98,1	94,3	106,9	105,0	123,1	108,8	106,0	125,4	107,7	94,8	100,7	108,1
110	Fibras de algodón	96,7	103,4	106,3	99,1	106,6	128,9	131,4	131,0	142,1	166,4	159,3	154,8
2	Manufacturas de origen agropecuario	98,9	97,0	103,1	100,5	103,1	102,3	101,4	101,7	103,0	102,0	103,1	101,5
201	Carnes	104,8	103,1	101,5	92,0	93,7	93,1	88,9	88,6	92,8	99,5	96,4	93,9
202	Pescados y mariscos elaborados	101,4	102,6	98,4	97,9	93,1	94,1	100,2	107,0	117,3	114,9	107,9	109,3
208	Grasas y aceites	94,5	96,1	103,2	107,8	121,8	123,0	129,1	141,3	147,1	124,8	138,5	135,6
212	Residuos y desperdicios de la industria alimenticia	97,9	90,9	105,6	103,3	100,8	93,5	90,9	83,3	79,2	72,6	76,0	82,3
214	Pieles y cueros	99,0	99,6	102,7	98,6	101,6	104,0	105,4	105,1	97,5	96,4	91,2	91,8
215	Lanas elaboradas	105,4	102,5	96,4	96,2	97,8	107,5	112,6	129,2	139,7	151,7	155,3	138,0
3	Manufacturas de origen industrial	97,8	98,6	101,0	101,8	101,8	102,0	105,3	107,9	110,7	114,6	113,5	111,7
302	Productos químicos y conexos	97,6	99,3	100,0	101,6	103,8	100,5	100,4	104,5	101,5	109,4	114,5	105,3
311	Metales comunes y sus manufacturas	97,3	94,3	102,1	106,4	109,6	105,0	109,0	116,4	120,1	124,3	123,1	124,9
312	Máquinas y aparatos, material eléctrico	99,8	100,9	99,7	99,3	99,4	100,8	103,6	103,1	104,7	104,4	103,8	103,1
313	Material de transporte	97,7	100,2	100,2	102,0	102,0	103,8	107,4	108,6	109,4	110,1	110,9	110,9
4	Combustibles y energía	111,6	109,0	98,7	90,2	75,7	89,5	102,5	92,2	96,3	105,6	98,2	95,0

Cuadro 8. Índices de valor de las exportaciones. Base 1993 = 100
Series trimestrales

Código	Descripción	1993				1994				1995			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
0	Nivel general	88,0	109,1	104,7	98,1	93,2	130,5	129,8	129,5	138,3	192,6	160,8	147,5
1	Productos primarios	100,3	152,6	95,9	51,2	79,9	166,8	114,3	75,7	133,0	241,7	139,3	75,0
102	Pescados y mariscos sin elaborar	94,0	143,1	98,5	64,4	92,2	137,9	107,3	73,9	102,6	173,1	129,2	61,3
106	Cereales	130,5	157,6	65,3	46,6	83,8	138,5	68,0	76,4	162,3	192,0	85,5	72,7
107	Semillas y frutos oleaginosos	22,4	172,0	165,1	40,5	25,0	362,2	142,6	16,8	41,9	293,2	143,2	30,4
110	Fibras de algodón	174,0	89,5	60,6	75,8	144,4	693,0	1258,8	650,1	72,0	3.110,8	2.676,3	881,6
2	Manufacturas de origen agropecuario	88,3	98,0	110,7	103,0	96,7	109,9	126,8	137,5	127,0	154,6	162,7	161,8
201	Carnes	89,9	97,0	115,2	97,9	99,6	108,6	125,3	157,4	139,4	168,1	190,3	159,4
202	Pescados y mariscos elaborados	120,9	95,9	84,4	98,7	96,8	86,5	86,5	139,5	148,2	151,1	126,8	169,9
208	Grasas y aceites	94,1	108,8	103,7	93,4	107,9	145,9	154,8	160,2	155,2	220,4	207,8	194,3
212	Residuos y desperdicios de la industria alimenticia	80,0	86,7	123,1	110,2	87,9	87,0	106,9	90,0	73,5	75,5	90,8	105,9
214	Pieles y cueros	85,4	104,2	102,2	108,2	105,6	120,2	127,7	140,4	149,6	156,0	148,9	152,1
215	Lanas elaboradas	98,7	101,5	93,5	106,3	112,6	125,8	111,3	122,9	159,4	104,7	104,5	113,6
3	Manufacturas de origen industrial	73,8	92,8	110,1	123,2	98,7	113,2	140,4	153,0	151,2	204,9	173,2	178,0
302	Productos químicos y conexos	80,1	101,5	103,9	114,5	101,2	112,0	138,8	168,8	176,6	172,0	174,2	173,3
311	Metales comunes y sus manufacturas	86,5	95,8	108,9	108,8	92,1	88,1	127,1	125,3	117,0	181,9	189,8	202,9
312	Máquinas y aparatos, material eléctrico	66,9	87,6	107,8	137,7	91,8	115,6	131,5	120,4	109,1	140,7	125,5	145,6
313	Material de transporte	59,3	91,8	135,0	113,9	87,6	117,7	142,6	162,7	134,3	251,5	174,1	167,2
4	Combustibles y energía	96,8	86,4	88,5	128,3	97,9	115,0	151,0	170,7	159,1	178,3	173,3	191,6

Cuadro 9. Índices de cantidad de las exportaciones. Base 1993 = 100
Series trimestrales

Código	Descripción	1993				1994				1995			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
0	Nivel general	89,0	111,1	102,3	97,5	94,1	127,5	124,3	123,6	129,7	177,8	147,6	137,7
1	Productos primarios	104,8	157,0	91,4	46,5	78,0	176,1	104,3	62,6	118,0	219,8	114,2	56,5
102	Pescados y mariscos sin elaborar	106,3	143,9	93,9	55,3	89,3	126,9	83,7	49,8	76,4	122,4	84,4	49,8
106	Cereales	136,4	160,8	61,8	41,2	83,1	130,6	63,8	64,8	148,4	184,6	74,5	49,4
107	Semillas y frutos oleaginosos	22,9	182,5	154,4	38,5	20,3	333,0	134,5	13,4	38,4	309,2	142,2	28,1
110	Fibras de algodón	179,9	86,5	57,1	76,5	135,4	537,5	957,7	496,1	50,6	1.869,7	1.679,7	569,6
2	Manufacturas de origen agropecuario	89,3	101,1	107,3	102,5	93,8	107,4	125,0	135,2	123,3	151,6	157,8	159,4
201	Carnes	85,8	94,1	113,5	106,4	106,3	116,7	141,0	177,6	150,1	169,0	197,4	169,8
202	Pescados y mariscos elaborados	119,3	93,4	85,8	100,9	104,0	91,9	86,4	130,3	126,3	131,6	117,5	155,5
208	Grasas y aceites	99,6	113,2	100,5	86,6	88,6	118,6	119,9	113,3	105,5	176,7	150,1	143,3
212	Residuos y desperdicios de la industria alimenticia	81,7	95,4	116,6	106,7	87,1	93,1	117,5	108,0	92,8	104,0	119,5	128,8
214	Pieles y cueros	86,3	104,6	99,5	109,7	103,9	115,6	121,1	133,6	153,4	161,8	163,3	165,7
215	Lanas elaboradas	93,7	99,1	96,9	110,4	115,1	117,0	98,9	95,1	114,1	99,0	67,3	82,3
3	Manufacturas de origen industrial	75,5	94,2	109,1	121,0	97,0	111,0	133,4	141,8	136,6	178,7	152,6	159,4
302	Productos químicos y conexos	82,1	102,2	103,9	112,7	97,4	111,4	138,3	161,5	174,0	157,3	152,1	164,5
311	Metales comunes y sus manufacturas	88,8	101,6	106,7	102,2	84,0	83,9	116,7	107,7	97,4	146,4	154,2	162,3
312	Máquinas y aparatos, material eléctrico	67,1	86,9	108,0	138,6	92,3	114,7	126,9	116,7	104,2	134,8	120,9	141,3
313	Material de transporte	60,7	91,6	134,8	111,8	85,9	113,4	132,8	149,9	122,8	228,5	157,0	150,8
4	Combustibles y energía	86,7	79,3	91,4	142,3	129,3	128,5	147,4	185,1	165,3	168,9	180,1	201,6

Cuadro 10. Índices de valor de las importaciones. Base 1993 = 100
Series trimestrales

Código	Descripción	1993				1994				1995			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
0	Nivel general	77,7	92,2	111,1	119,0	117,1	127,0	134,5	135,9	124,8	113,9	117,2	123,6
1	Bienes de capital y equipo de transporte industrial	71,7	86,8	110,5	131,0	140,8	134,8	151,7	157,1	133,6	99,5	107,8	123,4
2	Bienes intermedios	83,0	90,9	111,6	114,6	110,6	120,2	133,0	129,4	139,7	134,3	148,7	147,7
201	Productos vegetales y alimenticios	101,1	111,2	108,4	79,3	156,6	130,3	168,1	133,5	184,5	194,3	171,2	129,1
202	Productos químicos	78,8	93,1	113,3	114,8	97,3	109,7	145,9	143,4	136,2	141,2	180,0	154,1
203	Plástico y caucho	87,9	88,9	107,9	115,3	117,0	115,5	123,8	130,6	156,4	139,6	147,6	166,1
207	Productos minerales	104,1	96,5	99,1	100,3	98,7	95,4	113,6	134,8	116,8	126,5	143,6	152,6
208	Hierro y acero	100,0	84,5	101,8	113,8	125,8	141,7	112,2	132,5	133,5	125,9	117,7	135,1
209	Metales comunes y sus manufacturas	77,1	91,0	110,7	121,2	103,2	111,3	136,0	133,8	295,7	301,3	279,8	317,8
3	Combustibles y lubricantes	44,8	95,4	173,9	85,9	111,6	163,6	207,1	144,8	191,6	234,6	218,6	192,6
301	Básicos	74,5	99,4	116,7	109,4	102,6	126,7	220,4	134,9	180,7	168,7	185,1	161,2
302	Elaborados	25,7	92,7	210,7	70,8	117,4	187,4	198,6	151,2	198,6	276,9	240,1	212,8
4	Piezas y accesorios para bienes de capital y equipos de transporte	80,0	100,9	110,1	109,0	118,3	126,1	122,8	116,4	125,3	127,5	111,8	111,4
5	Bienes de consumo	78,6	92,9	106,3	122,2	102,4	125,2	121,7	135,7	93,7	84,8	84,4	98,1
501	No duraderos	82,0	93,2	101,5	123,3	111,7	126,8	116,4	127,9	124,4	113,9	105,7	125,4
502	Duraderos	77,0	92,7	108,6	121,7	98,0	124,5	124,2	139,3	79,3	71,3	74,5	85,3

Cuadro 11. Índices de precios de las importaciones. Base 1993 = 100
Series trimestrales

Código	Descripción	1993				1994				1995			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
0	Nivel General	100,5	100,5	99,9	99,4	99,9	100,3	102,2	103,6	105,5	106,2	107,0	107,1
1	Bienes de capital y equipo de transporte Industrial	100,6	100,7	100,0	98,6	99,3	99,7	101,4	101,3	100,8	100,2	99,3	100,0
2	Bienes Intermedios	102,5	101,0	100,0	98,7	98,3	100,1	103,8	107,7	115,0	115,2	117,9	117,3
201	Productos vegetales y alimenticios	112,7	96,4	96,3	108,9	111,9	120,8	157,1	152,2	133,7	139,5	141,7	134,2
202	Productos químicos	100,8	103,5	100,0	96,9	97,1	103,0	107,8	110,1	115,6	115,7	104,2	105,5
203	Plástico y caucho	103,0	104,8	103,9	97,3	98,7	96,8	94,7	106,6	121,3	132,3	130,2	120,0
207	Productos minerales	102,0	101,6	90,4	108,1	94,9	89,0	91,7	90,0	98,3	100,5	102,5	100,1
208	Hierro y acero	97,7	102,1	100,2	101,3	97,1	97,6	100,1	105,1	112,0	119,3	128,0	133,2
209	Metales comunes y sus manufacturas	119,7	88,6	93,9	93,5	91,9	95,0	102,4	108,1	112,0	85,5	126,9	126,7
3	Combustibles y lubricantes	101,0	100,0	99,8	100,0	117,4	91,4	84,7	94,2	85,8	89,3	82,3	85,0
301	Básicos	100,1	100,0	100,3	99,6	98,6	95,5	103,2	98,4	104,8	109,6	109,0	103,8
302	Elaborados	102,7	100,0	99,7	100,4	133,5	89,7	75,1	91,9	77,6	83,3	73,3	78,0
4	Piezas y accesorios para bienes de capital y equipos de transporte	100,2	100,8	99,9	99,5	100,1	100,7	103,3	103,9	103,6	104,2	103,8	103,7
5	Bienes de consumo	96,1	99,6	99,6	100,8	101,2	102,0	103,4	102,5	103,2	105,0	107,1	107,4
501	No duraderos	98,1	98,5	97,4	100,9	101,2	100,2	100,5	97,2	101,4	105,4	109,2	109,8
502	Duraderos	98,1	100,1	100,6	100,7	101,3	102,9	104,8	105,0	104,7	104,6	105,8	105,9

Cuadro 12. Índices de cantidad de las importaciones. Base 1993 = 100
Series trimestrales

Código	Descripción	1993				1994				1995			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
0	Nivel general	77,3	91,6	111,2	119,7	117,3	126,6	131,7	131,2	118,3	107,3	109,5	115,4
1	Bienes de capital y equipo de transporte industrial	71,3	86,2	110,6	132,8	141,8	135,2	149,6	155,1	132,6	99,3	108,5	123,4
2	Bienes Intermedios	80,9	90,0	111,6	116,1	112,6	120,2	128,1	120,1	121,5	116,6	126,1	125,9
201	Productos vegetales y alimenticios	89,7	115,4	112,6	72,8	139,9	107,8	107,0	87,7	137,9	139,3	120,8	96,2
202	Productos químicos	78,2	90,0	113,4	118,4	100,3	106,6	135,4	130,2	117,8	122,0	172,8	146,1
203	Plástico y caucho	85,3	84,9	103,8	118,5	118,5	119,3	130,8	122,6	129,0	105,6	113,3	140,1
207	Productos minerales	102,1	95,0	109,6	92,8	104,1	107,3	123,9	149,8	121,2	125,8	140,1	152,5
208	Hierro y acero	102,3	82,7	101,6	112,3	129,5	145,2	112,1	126,1	119,2	105,5	92,0	101,5
209	Metales comunes y sus manufacturas	64,4	102,7	118,0	129,7	112,3	117,2	132,8	123,8	264,1	352,3	220,5	250,8
3	Combustibles y lubricantes	44,4	95,3	174,2	85,9	95,1	179,0	244,5	153,7	223,3	262,6	265,7	226,7
301	Básicos	74,4	99,4	116,3	109,8	106,2	132,6	213,4	137,1	172,4	153,9	169,8	155,2
302	Elaborados	25,0	92,7	211,4	70,6	87,9	208,9	264,4	164,5	256,1	332,5	327,5	272,7
4	Piezas y accesorios para bienes de capital y equipos de transporte	79,8	100,1	110,2	109,5	118,1	125,3	118,9	112,1	121,0	122,3	107,7	107,4
5	Bienes de consumo	80,1	93,3	106,8	121,2	101,1	122,8	117,7	132,4	90,7	80,8	78,8	91,3
501	No duraderos	83,6	94,6	104,2	122,2	110,4	126,6	115,8	131,5	122,7	108,1	96,8	114,2
502	Duraderos	78,5	92,6	107,9	120,8	96,8	121,0	116,5	132,7	75,8	68,1	70,4	80,6

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALLEN, R.G.D. (19750, *Index Numbers in Theory and Practice*, The Macmillan Press Ltd., London
- BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (1981), MONTEVERDE, E., SALLABERRY, N., *Cuentas nacionales nociones*, BCRA, Buenos Aires.
- BANCO CENTRAL DE CHILE, Serie de Estudios Económicos. Doc. de Investigación N° 11.
- BANCO CENTRAL DE CHILE, *Desarrollo de metodologías para elaborar deflatores de las importaciones de bienes de la economía chilena*. Banco Central de Chile, Santiago de Chile.
- BUREAU OF THE CENSUS, U.S. DEPARTAMENTO OF COMMERCE (1989), *U.S. foreign trade indexes-methodology*.
- EUROSTAT - Doc. Ref N° 26: The interrelationship between prices, quality and unit values.
 Doc. Ref N° 11: Methodological note Greece's external trade indices (Revision with base 1982=100,0)
 Doc. Ref. N° 20: A note on the consistency of unit values in agricultural trade.
 Doc. Ref. N° 16: The use of external trade.
 Doc. Ref. N° 15: Relative prices and the import market share.
 Doc. Ref. N° 23: Index theory and external trade.
 Doc. Ref. N° 01: Indices of external trade prices and average values.
 Doc. Ref. N° 10: Principles and practice of calculating external trade Indices.
 Doc. Ref. N° 12: Methodological note on external trade indices.
 Doc. Ref. N° 24: Use of external trade indices in empirical economic research publication of indices.
 Doc. Ref. N° 19: Analysis of unit values.
 Doc. Ref N° 17: New ec indices of external trade unit values.
- CEPAL (1982), *El Sector Externo: Indicadores y Análisis de sus Fluctuaciones. El caso argentino*. Informe de la CEPAL N° 14, Santiago de Chile.
- CEPAL (1986), *Sector externo y condiciones económicas internacionales, Vol. I*, Documento de Trabajo N° 20, CEPAL, Buenos Aires.
- CEPAL, (1993), *Clasificaciones estadísticas internacionales incorporadas en el banco de datos del comercio exterior de América Latina y el Caribe de la CEPAL*. Cuaderno 18, CEPAL, Santiago de Chile.
- CEPAL, *Indicadores Macroeconómicos de la Argentina*. CEPAL, Buenos Aires.
- CONADE-CEPAL (1965) *Distribución del ingreso y Cuentas Nacionales de la Argentina*, Buenos Aires.
- DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (1958), *Comercio exterior*, Informe C. 48, Buenos Aires.
- GARCÍA ESPAÑA E., SERRANO SÁNCHEZ J. (1980), *Índices de precios de consumo*, INE, Artes Gráficas, Madrid.

- GUTMANN, P. (1981), *The Measurement of Terms of Trade Effects*, Review of Income and Wealth.
- INDEC, (1985), CARRE, M.T., *Metodologías aplicadas en el cálculo de los índices del comercio exterior*.
- INDEC, CARRE, M.T., *Metodologías para la estimación de indicadores de comercio exterior*, Document de Trabajo N° 2, Buenos Aires.
- INDEC (1993), *Índice de precios al consumidor base 1988 = 100*, Metodologías 6, INDEC, Buenos Aires.
- INDEC (1996), *Sistema de Índices de precios mayoristas, base 1993 = 100*, Metodología 8, INDEC, Buenos Aires.
- MANWARING, D. *External trade Index numbers. A comparison of the methodologies used by community members*. In Seminar of External Trade Index numbers. Luxemburg, 1985.
- NACIONES UNIDAS (1983), *Estrategias para la medición de precios y cantidades en el Comercio Exterior*. Serie M N° 69, Nueva York.
- NACIONES UNIDAS (1984), *Medición de precios y cantidades en el comercio exterior: dos estudios sobre prácticas nacionales*, Serie M N° 76, Nueva York.
- NACIONES UNIDAS (1993), *Estrategias para la medición de precios y cantidades en el Comercio Exterior*, Serie M N° 69, Nuevo York.
- NACIONES UNIDAS, STATISTICS DIVISION, Monthly Bulletin of Statistics
- NACIONES UNIDAS (1986). *Clasificación por Grandes Categorías Económicas, Revisión 2*. Informe Estadístico, Serie M, N° 53/rev 2. Nueva York 1986.
- NACIONES UNIDAS, FONDO MONETARIO INTERNACIONAL, BANCO MUNDIAL, OCDE, COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA (1993), *Sistema de Cuentas Nacionales*
- NATIONAL STATISTICS, Methodological Notes on deflation of trade statistics ON DEFLATION OF TRADE STATISTICS.
- NUÑEZ DEL PRADO BENAVENTE A. (1980), *Estadística básica para planificación*.
- U.S DEPARTAMENT OF COMERCE. BUREAU OF STATISTICS ANALYSIS, *Survey of current business*.
- PNUD, RYTEN J. (1983), *Informe de la consultoria en estadísticas de comercio exterior*, Bo/81/001, La Paz Bolivia.
- SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA (1995), *Nuevo sistema de índices de vaalor unitario para el comercio exterior*, Madrid.
- STATISTICS CANADA, *The Unit Value Interval Table System*, Memorandum Note de service
- TURKEY J.W. (1977), *Exploratory Data Analysis*, Addison-Wesley Publishing Co.

ESTE VOLUMEN
ÍNDICES DE PRECIOS Y CANTIDADES DEL COMERCIO EXTERIOR
METODOLOGÍA 10
CON UNA TIRADA DE 1.000 EJEMPLARES
SE TERMINÓ DE IMPRIMIR
EN EL MES DE JULIO DE 1996
EN EL DEPARTAMENTO PUBLICACIONES DEL INDEC
AV. PRESIDENTE JULIO A. ROCA 609, (1067) BUENOS AIRES
REPÚBLICA ARGENTINA



INDEC

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS
AV. PRESIDENTE JULIO A. ROCA 609
(1067) BUENOS AIRES - ARGENTINA